

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I
M
P
R
E
N
T
A

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

L I B R O
D E
A C T A S

Empieza el dia 4 de Febrero de 1954
Termina el 5 Mayo de 1955

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1659-1744 BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
FESTIVAL DEL ARTE POPULAR



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESTADO

ESTADO

4^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A7398149



NOTA.—Este pliego, uno de la clase 6^a, serie A, nº. 4883506, y otro de la clase 9^a, serie A, nº. 1724299, por un valor total de DOCE PESETAS CINQUENTA CHITINOS, corresponden al LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPAÑARIC.

Dicho libro, compuesto de cincuenta folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 nº. 14 de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 11 de septiembre de 1953

EL JEFE DEL NEGOCIADO

E. Marín

4^a

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para

Grupo I, núm. 66-A

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de febrero
de mil novecientos cuarenta y tres.

El Jefe del Negociado

E. Marín

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y un hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campañaric,
a cuatro de febrero

de mil novecientos cuarenta y cuatro.

J. M. G.



V.º B.º
Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA MINERVA EXTREMEÑA - BADAJOZ - 12-18

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SERV. DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A4883506



AYUNTAMIENTO DE LAS RENTAS PÚBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

4^a

Número 7398149

Serie A

Badajoz n. 11 SEP 1953

E. Marín

6a

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de *Septiembre*
de mil novecientos ~~catorce y tres~~

El Jefe del Ayuntamiento

E. Marín

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y uno hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campomanes a cuatro de Febrero

de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Juanver



*V.º B.º
Alcalde*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA MINERVA EXTREMEÑA - BADAJOZ - 14-46

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



9.^a CLASE 50 CÉNTIMOS

Parte superior para entregar al interesado

A 1724299



DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

4^a

Número

7398149

Serie H

Badajoz a

1^o SEP 1953

El Administrador

E. Moreno

9^a

CLASE

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Septiembre
de mil novecientos catorce y tres

El Jefe del Ayuntamiento

E. Moreno

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de noventa y uno hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campanario
a cuatro de Febrero

de mil novecientos cuarenta y cuatro

J. Moreno



V.º B.º
El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A MINERIA EXTREMEÑA - BADAJOZ - 12-46

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Campomanero

Año 1943

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 4^a, 6^a, 9^a Serie A número 17398119-4883506 y 1426299 importe doce pesetas cincuenta céntimos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y tres

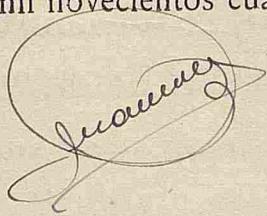
EI. Jefe del expediente

J. M. Muñoz



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de noventa y uno hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Campomanero
a cuatro de Octubre
de mil novecientos cuarenta y cuatro



V.º B.º
Alcalde

EI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LA MINERVA EXTREMEÑA - BADAJOZ - 12-48

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CATÁLOGO DE LIBROS

DE LA COLECCIÓN GUERRERO



Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero se 1954

En Campuávaro a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y bajo la Presencia del Señor Alcalde don Urbano Callejo Calderón, en local habilitado al efecto por hallarse en reconstrucción las casas Municipales sito en la Calle Señor de Guadalupe nº 13, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, de un el Secretario accidental y del Dr. Interventor, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar

Señores que asistieron sesión ordinaria en 1^ª convocatoria conforme al orden del día seguido al efecto.

alcalde . Don Urbano Callejo Calderón

D. Mario Mera Agusco

" D. Angel Molillo Vidaña

Concejal d. Francisco Fernández Fernández

" D. José Blanco Dolánico

" D. José Soto Blanco

" D. Bartolomé Díaz Camacho

Secretario d. Juan Miranza Perea

Interventor d. Alipio Conde Montes

Concejales en ausencia a Teniente Alcalde don Aniceto Sánchez

Dr. j. del Pueyojil don Fermán de Caballero Castillo.

Por cui el Secretario se dio lectura se la correspondencia oficial para ver declarase pública la sesión por el Dr. Alcalde, así como

se las disposiciones de interés, que dando oportunamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Impuesto para la prevención del Fuego Obrero. De con-

formidad con quanto determina el artículo quinto de la Orden

Se 23 de Julio de 1.943, el Ayuntamiento acordó pro au-

midad y en votación ordinaria, continuar perciéndose durante el año en curso el impuesto para la prevención del Fuego Obrero, y que se envie certifi- cación de este acuerdo a la Dirección General del Trabajo o los efectos oportunos.

Abastecimiento de aguas a la población. - Acto seguido se

dio lectura de un escrito del Dr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, por el que traslada otro del Hmº Dr.

Inspector Regional de la 11^a Demarcación, por el que comunica a dichos

reins Ingenieros que ha sido aprobado por el Hmº Dr. Director General de Obras Hidráulicas el correspondiente Presupuesto de gastos de estudios

para la redacción del Proyecto de saneamiento de Campuávaro, alonable por este Ayuntamiento por concepto de diestos, locomoción, materiales y

recreación facultativa. Dicho Presupuesto asciende a la cantidad de

seiscientos setenta y seis mil setecientas veintiún pesetas, con sesenta y ocho céntimos (9.224'68)

que habrá que ingresar en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica

de Mérida.

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, que se haga el ingreso de mencionada cantidad, a fin

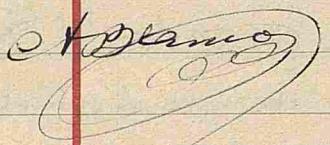
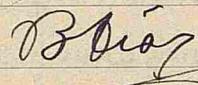
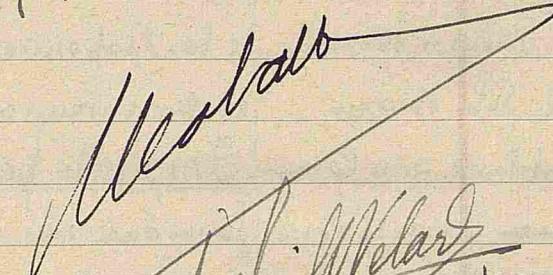
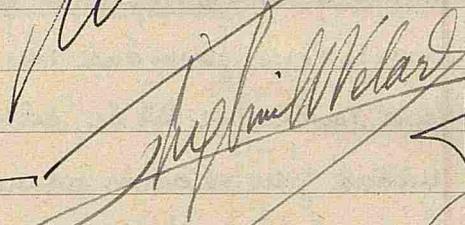
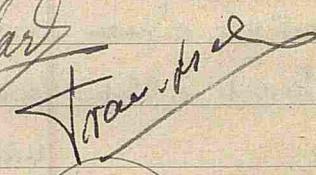
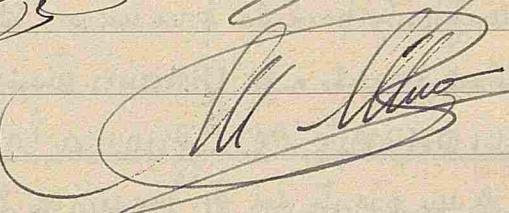
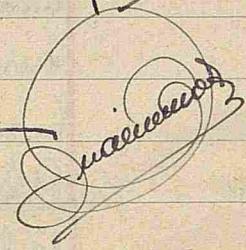


de que dicho Proyecto rige los trámites legales.

Facturas de Beneficencia. Puedo examinaras las facturas presentadas por lo farmaceutico don Ricardo Fernandez Soria Diaz y don Francisco Morillo-Selorde, por importe de 93'95 y 217'78 pesos respectivamente, por medicamentos ministrados a los familiares de la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero anterior.

El Ayuntamiento encontrán doles conforme, por suavidad y en solucion ordinaria, acordó prestarlos aprobacion definitiva.

En lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesion a las once horas treinta minutos, se la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y se lo que yo el Secretario certifico.

R. Diaz
Ind. soto

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1954.

En la Villa Se Campanario, siendo las diez horas y en local habilitado al efecto, por hallarse en reconstrucción las Casas Consistoriales, visto en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe 13º 13, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Hilario Caballo Caldeiro, con la asistencia de los tres Concejales que al margen se citan, y siendo el Secretario accidental don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1^a convocatoria, con

Senores que asisten aneglo al orden del dia al efecto repartivo.

alcalde: Don Ildefonso Caballo Callejón

F. Alcalde: Don Mario Mera Ayuso

" " Don Angel Morillo Velarde

" " Don Aniceto Sanchez Diaz

Conejales: Don Amelio Blanco Blanco

De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión dominical lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones. Instancias de continuación se oyeron. A continuación se

dieron cuenta se las instancias de constitución de otras presentadas por los señores Don Edmundo Muñoz Molina, con domicilio en la calle Sevilla

nº 28, Don Ricardo Breno Otero, en calle Colón, nº 5, y don Juan Díaz

Arcos en Calle Asunción nº 20, los cuales solicitan autorización para

Don Bartolomé Díaz Carmona el derribó y construcción de una casa de nueva planta en el Somierito inscrito

Durante Ponencia el 1º y para la construcción de un corralón en los solares de su propiedad situados en la Calle de Villacueva los dos restantes. Examinados los planos que a mi ins-
tancia acompañan, y hallandolos conformes y ajustados a las prescripciones de
la Fiscalía de la Vizcaya, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó,
conceder la correspondiente autorización a los solicitantes para realizar las obras
menionadas, previo informe favorable del Tr. Fiscal Delegado de la Vizcaya, y
el abono del impuesto Municipal establecido en la correspondiente Ordenanza.

Instancia del Agente Ejecutivo, sobre ampliación de plazo para constituir fiesta. Se dio cuenta se instancia del Agente Ejecutivo don Juan Gabriel Gassó Horra, mayor de edad, con residencia en Villanueva de la Serena por la que solicita ampliación del plazo concedido para constituir la ~~o~~ptima fiesta, en virtud de haber sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, y en vista de las circunstancias y razones que el mismo aduce, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acordó prorrogarle el plazo en un principio concedido para la constitución de la fiesta hasta el dia treinta y uno de Mayo del corriente año.

Instancia de un funcionario sobre petición de anticipo reintegrable

Le dio cuenta se instancia del Asistente Administrativo Don Francisco



Hellín Rincón, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad media, con el fin de atender a urgentes e inaplazables necesidades de su hogar.

El Ayuntamiento por sujeción y en rotación ordinaria, acordó conceder al Auxiliar Administrativo don Francisco Hellín Rincón, de conformidad con cuanto se establece en el artº 83 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Anticipo que solicita, importante de mil doscientas veinte pesetas con veinte y cinco céntimos que corresponde a mensualidad y media de su haber líquido, a reintegrar a esta Caja Municipal en otras annualidades, a partir del mes en que se estienda la orden de pago, con cargo a la partida correspondiente.

Instancia de Subvenciones para cursar estudios. Acto seguido se dio lectura a instancia de don Rodrigo Gallardo de Leiva, por la que solicita una subvención para ayuda a la adquisición de libros y materiales para continuar cursando la Carrera del Magisterio en atención a sus disponibilidades económicas, y el Ayuntamiento por sujeción y en rotaciones ordinarias acordó concederle una subvención de ciento cincuenta pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida, artículo y capítulo correspondiente del Presupuesto de gasto.

Declaración de vacante de la Plaza de Secretario. Por el Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación que con fecha veinte del actual y mediante oficio, se dio cuenta a la Dirección General de Administración Local por conducto del Honº Gobernador Civil se que quedaba vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por ceso del que la desempeñaba en propiedad don Ramón Henríguez Hontoria a efecto de su publicación en el próximo censo y se acuerda la forma en que lo establece en el artº 32 del Reglamento de Funcionarios. Se hizo constar los avisos de que trataron el orden del día, se levantó la sesión a las once horas y se firmó la presente acta que firman con el trámite que se opuso el Puntalón certificado.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 26 de Febrero Se 1954.

En la Villa de Campomanes a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las tres horas, y en local habilitado al efecto por hallarse en reunión las Casas Consistoriales, sito en la Calle de N^a fr^a de Guadalupe n^o 13, y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan, y Se un d^e Secretario Asistente don Juan Mirona Ponce, y recinto el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la convocatoria, con arreglo al orden del dia del efecto reportado.

Jefes que asistieron

alcalde: Don Urbano Caballo Calderón

d. d. d. don Mario Mera Ayuso

don Angel Molillo Verdú

don Aniceto Sanchez Diaz

Concejal: d. Germán Calallen Castillo de Villaunova de la Serena, solicitando la acumulación de la plaza va.

don Francisco Benito Fernández Jefe de la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de la Circular

don José Soto Blanco Jefe de la Dirección General de Administraciones Local se 14 de Enero Se 1953.

don Bartolomé Gómez París en su nombre se da cuenta se que ha solicitado también la acumula-

cion de la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento don Francisco

fuentano: don Juan Mirona Ponce. Vera Cañacho, secretario Titular del Ayuntamiento de Quintana de

la Serena, regen instancias que recibe el Hm^o Dr. Gobernador Civil para el informe preceptivo y que ohan sobre la mesa.

Despues de una cañada de impresiones de los Hrs Concejales asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Informar favorablemente la petición que hace don Antonio Sanchez Ayuso del Ayuntamiento de Villaunova de la Serena, de acumulación a la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento a la que desempeña, en atención a que este Ayuntamiento pertenece al Partido Judicial de Villaunova de la Serena, que ambos constituyen plaza próxima y muy bien comunicada, y que el funcionario solicitante, regim infomaciones que posee ésta Corporación, tiene demostrada satisfactoriamente su aptitud en el desempeño de su cargo.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda en igual forma, informar de una manera desfavorable la petición de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento que hace don Francisco Vera Cañacho, Titular del Ayuntamiento de Quintana



de la Sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor alcalde levantó la sesión a la trece horas y cuarenta y cinco minutos, se la que se extiende la presente acta que firman todos los concorrentes con el Sr. Alcalde se que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 3 Marzo de 1954

En la Villa de Campamáns a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en edificio habilitado al efecto sito en Calle de D. Fr. de Guada.

Sesores que asistieron
alcalde: s. Hilarión Colallo
T. H. s. Ampel Moillo
.. s. Mario Mera
.. s. Américo Sánchez
Concejal s. Alvaro Polanco
.. s. Fernando Colallos
.. s. José Soto Polanco
.. s. Bartolomé Díaz
.. s. Francisco Enciso
Secretario s. Juan Miravent Ponce

De orden del señor alcalde dio comienzo la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud Se Secretario Interino de este Ayuntamiento

Se da cuenta se telegramas se la Dirección General de Administración Local, solicitando informes de la Corporación sobre la instancia que presenta don Julián González González, en petición se que se le



nombre Secretario interino se este Ayuntamiento, y en votaciones ordinarias y por unanimidad, se acuerda, informar desfavorablemente en peticiones, en razón a estar acordada ya la acumulación de esta Plaza al Dr. Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Don Antonio Sánchez Amores, con lo que queda perfectamente atendidos los servicios, teniendo en cuenta la satisfactoria aptitud demostrada por dicho funcionario en el ejercicio de su cargo, y el pertenecer a la 1^a categoría, lo que se considera un beneficio para esta Corporación, ya que el solicitante no pertenece a la 1^a categoría, y ademas percibiría eleldo íntegro y todos los demás encubrimientos.

No obviemos mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el levar alcalde durante la sesión a las tres horas, y treinta minutos, extendiéndose lo presento acta, que firman todos los asistentes, y se que yo el Secretario certifico.

The signatures include:

- Above the main text: *José M. Díaz* and *Medalla*
- Below the main text: *Aníbal* and *España*
- On the right side: *Quintana* and *Castellano*
- Below the right side signatures: *Prieto* and *M. Pérez*
- At the bottom center: *José Coto* and *J. G.*



Acta de la sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1954.

En Campomanes a los de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, dieciocho horas y un local habilitado al efecto, sito en calle de Ntra. Sra. de Guadalupe nº 13 por hallarse en reconstrucción las casas Consistoriales, se recibió el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y de mi el secretario accidental, al objeto de celebrar semejante reunión en primera convocatoria de conformidad con el orden del día al efecto supuesto.

Señores que asistieron: De orden del señor Presidente dio comienzo la sesión dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ayudante d. Urbano Caballo Callejón

2. Ayudante d. Mariano Mera Gómez

3. d. Angel Millán Molade

4. d. Aniceto Sánchez Sánchez

5. d. Antonio Blasco Blasco

6. d. José Soto Dolores

7. d. Francisco Sánchez Fernández

8. d. Fernando Calatayud

Secretario d. Juan Miranda Ponce.

Le dié cuenta de la correspondencia oficial y sus comunicaciones de interés, de cuyo contenido quiso diligentemente informarse el Ayun-

tamiento.

Expedientes Se prorroga 1º Clase

El señor alcalde manifestó a los concienciantes que el objeto

de esta sesión era examinar setenidamente los expedientes de pro-

grama de 1º clase de los moros de los recuperados de 1950-1952 y

1954, los dos primeros de ampliación a la misma.

Examinando uno por uno los del recuperado de 1954, la Corporación fijó

unanimidad acuerdo lo siguiente.

Moro nº 2. Antoni Braguero Urbano; nº 4 Agustín Bolanos Bolanos, nº

23 José Franco Sánchez, nº 48 Juan Millán Molina, nº 59 Francisco Ray

Jáuregui, declarando soldados útiles para todo servicio que tengan solicitada

prorrogada de 1º clase, como comprendidos en el caso 2º del artículo 231

del Vigente Reglamento de Recaudamiento y Remplazo. Moro nº 24 Joa-

ncho Franco Sánchez nº 43 Alonso Mira Callejón, nº 54 José Pedrero

Zederna nº 65 Juan Sánchez Gallego, declarando soldados útiles para

todo servicio que tienen solicitada prorrogada de 1º clase, como moros

comprendidos en el caso 1º del citado artículo y reglamento.

Reemplazo 1952: Moro nº 5 Diego Gómez Ponce, nº 31 Antoni

Florenio Sánchez, concederles la ampliación a la prorrogada de 1º clase

como comprendidos en el caso 1º del citado artículo, moro nº 18 Ani-

ceto Casco Gallardo, nº 22 Diego nº 5 Juan Casco, nº 25 Antoni

Dar Perca. n° 29 Antonio Fernández Martín, n° 30 Antonio Fernández
del Puerto, n° 47 Antonio Gómez del Blanco, n° 49 José M. Gómez Fernández
n° 76 Agustín del Puerto Fernández, concederles la ampliación a la prórroga de 1º
darse como comprendidos en el caso 2º del mismo artículo y Reglamento.
Reemplazo del año 1950.- Moro n° 2 Manuel Arcos Bolaños, n° 10
Camilo Blanco Gallardo n° 22 antº Carmena Pérez, n° 31 Juan Delparo Muñillo,
n° 44 Juan M. Franco Ayuso n° 108 Franº Sandía Muñillo, n° 112 Juan Fernández
Muñillo, concederles la ampliación a la prórroga de 1º darse como moros compren-
didos en el caso 1º del mismo artículo y Reglamento; moro n° 1 Francisco Alvaro
Sanabria n° 26 Juan L. Claro Monreal, n° 38 Diego Sánchez Galcerán, n° 54 Ra-
mon Falla de Martín, n° 56 António Falla de Molina, n° 80 Franº Mateo Fernández
n° 86 José Montes Carmena, n° 94 Franº Ponce Molina n° 100 Antonio Ramí-
rez Fernández, n° 105 Franº Sanabria Casco, concederles la ampliación a la prórroga
de 1º darse como comprendidos en el caso 2º del repetitivo Reglamento; moro n°
23 Juan P. Casco Galván, concederle la ampliación a la prórroga de 1º darse,
como moro comprendido en el caso 9º del repetitivo artículo y Reglamento.

Y no teniendo mas cerrunto de qm tratar el Fr. Presidente levantó la sesión
a las cuatro horas, finalizado todos los concuerdos de que y el Secretario
certificó.

Frank B. Bois
Lester L. Lata
George F. Johnson
John D. Gable
W. H. B. Quantrill

Acta de la Sesión extraordinaria del dia 17 Abril 1954

En la villa de Campuñano a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo los doce horas, y en el local habilitado al efecto por hallarse en reparación la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del P. Alcalde Don Urbano Caballo Cañedón con la asistencia de los señores que al margen se expresan, y de ver el Secretario D. Vicente Sánchez Acevedo, que doy fe, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día al efecto distribuido.

Declarada por el P. Alcalde abierta la sesión, y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Cese del Practicante titular interino Don Luis Tomé Mateu. — Acto seguido se dio lectura de la comparecencia efectuada por el practicante interino Don Luis Tomé Mateu por la cual cosa tal practicante en virtud de haber sido nombrado propietario para la Plaza de San Bartolomé de Pinacel cuyo cese lo hace con fecha 31 de Marzo anterior. El Ayuntamiento se da por enterado.

Solicitudes de lactancia de niños pobres. — Se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta Dña Pilar Gómez Ortiz, Dña Petra Sánchez Sánchez y Dña Catalina Galver Gallardo, acompañados de certificación médica, por la que se acreditaban que las solicitantes padecen agalactia que los impide la crianza de sus respectivos niños, por lo que solicitaban que el Ayuntamiento les ayude económicamente.

El Ayuntamiento previó los informes de pobres a que ha estimado adquirir del que resulta que lo son de solemnidad, acuerda por unanimidad concederlos la ayuda económica que se tiene establecida con



las deudas para los fines indicados.

Instancia solicitando la Beneficencia Municipal
 Se dio lectura de instancia de Diego Sardúa Chavero, con residencia en la aldea de la Guarda, por lo que solicita le sea incluido en el padrón de beneficencia Municipal por ser pobre de solemnidad, y tener que sostener a cinco hijos y esposa. El Ayuntamiento previo los informes precedentes, acordó por unanimidad incluir a él y sus familiares en referido padrón de la beneficencia Municipal a fin de que reciba las prestaciones establecidas con carácter de gratuito.

Instancia solicitando rebaja en el impuesto de Cañales.
 Se dio lectura de instancia de Señor Isidro Muñoz Gallardo, con domicilio en la calle San Clemente n.º 12, por lo que solicita de este Ayuntamiento le sea rebajado el impuesto de cañales que afecta a la casa de su propiedad sita en la mencionada calle, por manifestar ser pobre.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar esta petición, ya que al tener establecida una ordenanza debidamente autorizada por el Jefe h. Delegado de Hacienda, no es posible hacer una excepción en este impuesto.

Instancia solicitando la propiedad de un nicho en el Cementerio. A continuación se dio cuenta de instancia presentada por el vecino Francisco Gómez Llennillo, con domicilio en la calle de Pedro Valdivia n.º 16 por la que solicita le sea otorgado el título de un nicho en el cementerio C. Municipal que adquirió en propiedad el 17 de Octubre de 1935 situado en la fila 2^a n.º 18 del distrito 3^o Sección 3^a, cuyo título le exige fijar haber estrenado durante la guerra de liberación, y en el cual se encuentran los restos de su esposa Petra Gallego Belaciel que falleció en la fecha indicada. Propone como testigo a Don Benito García Soriano y Señor José Caño Areos.

El Ayuntamiento tras ligera deliberación sobre esta petición, estima que insuficiente de prueba que demuestre la propiedad del solicitante, y por ello, acuerda por unanimidad



dejugar esta petición hasta tanto el interesado sea presentado pruebas fehacientes que acrediten que mencionado incho fue adquirido en propiedad.

Instancia de don Juan Castillo Martín. - Se dio lectura de instancia de Don Juan Castillo Martín, solicitando la instalación de una balsa en la vía pública, que sirva a vecindario de Terrasa para los días de feria que se celebrará el próximo día 27.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder el permiso para esta instalación, previo el pago de los derechos establecidos como en años anteriores.

Cuenta de posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento por acoplación a la de Villanueva de la Serena. - Se dio cuenta de que esa fecha doce del corriente, había tomado posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento por acoplación a la de Villanueva de la Serena, del titular de aquella Dñr. Antonio Sánchez Amores, en virtud de haberlo solicitado del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y haber sido resuelto favorablemente según oficio de dicha Autoridad de la Secretaría General suscrito el 1º n° 659 del dia 6 del corriente año, en virtud de la facultad que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local del 17 de Enero del pasado año 1953, y previo los informes del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de administración Local, y con el carácter de designado. El Ayuntamiento se da por enterado.

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954. - Se dio cuenta de escrito de la Sección Provincial de administración Local n° 322 de fecha 24 de Mayo anterior, autorizando la ejecución del presupuesto Municipal ordinario para 1954 votado por este Ayuntamiento en vista de que se cumplen los ingresos y gastos por la suma de 809.677-10 pesetas, y no contiene efectos ni estatutaciones legales condicionado a



que en virtud de haberse publicado con posterioridad a la aprobación la orden del Ministerio de Gobernación de 26 de Enero, y Decreto del 18 del mismo mes, es necesario que por el Ayuntamiento se tome acuerdo en el sentido de habilitar dentro del importe del presupuesto, los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones de cuyo pago releva a los Ayuntamientos dicha orden durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

El Ayuntamiento, quedó debidamente informado, y acordó por unanimidad de que por el h. interventor de fondos, se inicie el expediente de habilitación del crédito suficiente para estas atenciones.

Juntanza de Don Benito García Serrano, Don Limpio Sánchez de Teva, Don Eugenio García Calderón, y Don Amador Cobalero Sánchez, solicitando la vacante de Vigilante de Arbitrios de este Municipio con carácter de interino.

Acto seguido se dio cuenta de las instancias antedice- mientos, por los que solicitan se les nombre Vigilantes de Arbitrios con el carácter de interinos en virtud de fallecimiento de su titular.

El Ayuntamiento tras larga discusión sobre los condi- ciones morales, y de actitud de los solicitantes, acuerda que el asunto se lleve a votación secreta. Se prepara un ante- cuadro una urna de cristal, y por todos los asistentes se pro- cedio a la votación. Efectuado el escrutinio, resultó nom- brado por mayoría de votos Don Amador Cobalero Sánchez, acordándose así mismo por unanimidad se le notifique al nombrado para que tome posesión del cargo con el ca- racter de interino, y por el plazo de duración de seis meses, transcurridos los cuales no se les acreditarán haberlos, y que de esta vacante se dé cuenta al Presidente de la Agrupación Militar para destino Civil a la brevedad posible.

Reconocimiento de Quienes



Se da cuenta de instancia del administrador de arbitrios don Sebastián Leironda Ponce, en la que solicita se sea reconocido y abogado a partir del dia 11 de Marzo el tercero quinqueño por haber sido reconocido los servicios prestados por el solicitante en sesión extraordinaria del Plemo el dia 14 de Diciembre.

El ayuntamiento, por unanimidad, y de conformidad en cuanto determina el artículo 81 del Reglamento de funcionarios de administración local, acordó reconocer ante tercer quinqueño al administrador de arbitrios don Sebastián Leironda Ponce, el que ejercerá a disputarlo a partir del dia 11 de Marzo del corriente año.

Padrinos de Cañalej, fachadas, Rejas salientes y Cerrajería. - Habiendo transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones contra los padrones antes mencionados, sin que se haya producido ninguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los referidos padrones con sus correspondientes recibos, por los importes siguientes.

Cañalej de la vía pública. - Setenta mil seiscientos setenta y tres pesetas, con 49 centavos.

fachadas seis revocar. - Diez mil ochocientas sesenta y dos pesetas, con setenta centavos.

Rejas salientes. - Cuarenta y cuatro.

Bodegas y arrosto de Vehículos. - Diez y siete mil seiscientos setenta pesetas.

Así mismo se aprueba y acuerda se proceda a poner al cobro referidos padrones en periodo voluntario por un plazo de dos meses.

Fue leída una petición verbal que hacen los amigos don Diego Leironda Ponce, y don Francisco Hellín Ruiz, rogando al Ayuntamiento se les conceda una gratificación, por los trabajos de ejecución de los padrones de vística y urbana del corriente año,



los que han llevado a cabo en horas extraordinarias, así como sus listas elaboratorias. Informando el Ayuntamiento del Secretario, y siendo cierto que han efectuado estos trabajos en horas fuera de las señaladas para oficiales, y que estos documentos han sido debidamente aprobados por el Hon. H. Alcalde de Hacienda, lo que prueba que en la confección de los mismos han puesto gran intento para que se ajuste a la realidad, se acordó por unanimidad, concederles una gratificación de 1.000 pesetas a cada uno de los funcionarios mencionados.

Así mismo se acordó por unanimidad conceder una gratificación de 520 pesetas, también por trabajos extraordinarios en estos oficinas Municipales, al que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Ramón Huerta Huerta.

Paga extraordinaria especial a los funcionarios:

A. Continuación se acordó por unanimidad conceder una excepcionalidad en concepto de paga extraordinaria con motivo de los proximas fiestas a los funcionarios Municipales, con exclusión de los facultativos y que de esta disfruten solo los funcionarios que hayan permanecido en activo al servicio de la Corporación durante el primer trimestre del año actual sin que comprenda a quienes en el que no se cumpla este requisito, cuya paga se abonará sobre el sueldo base.

Voto de gracia. - A. propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad felicitar al Secretario de Administración Local de 1.^a Categoría Don Ramón Huerta Huerta, por el celo y actividad con que durante el tiempo que desempeñó con carácter de propietario la plaza de Secretario de este Ayuntamiento realizó todos los servicios que se le encargaron, y aquellos otros que pudieron ser de interés o rededor en beneficio de este Municipio, por lo que en igual forma, se acuerda también



concederle un "Voto de Gracia" con constancia en su expediente personal, y que se reciba una copia a la Dirección General de Administración Local a los efectos que procedan.

Siguimiento del Presupuesto 1953. - Se da cuenta por la Presidencia de la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1953. Acordándose por unanimidad, aprobar dicha liquidación en el propio Trámite en que esta redactada, y cuyos resúmenes es el siguiente.

Crédito pendiente de Caja en 31-12-1953

Existencia en Caja en igual fecha

Sumas (Resúmenes de ingresos)

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-53.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas, firmando todos los concurrentes, de que yo el secretario Certifico:

The page contains several handwritten signatures in ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are fluid and vary in style. Some are partially obscured by others, but recognizable names include 'Francisco', 'Malabí', 'Tafí Poto', 'Julián Vilar', 'Francisco Caballero', 'Pérez', and 'Borja'.



Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1954.

En la Villa de Campuñario, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, cien y dos horas y en edificio habilitado al efecto para llevar a recorridos la casa Ayuntamiento, sito en la Calle de Nuestra Señora de Guadalupe número trece, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y de mi Secretario don Antonio Sánchez Amores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día al efecto establecido.

Señores que asistieron

Alcalde: D. Urbano Caballo Calderón

6. id Don Mario Mera Ayuso

" " Don Angel Morillo Velarde

" " Don Almeida Sánchez Díaz

Concejal Sen Quirós Blanco Blanco

" " Don Fernando Caballero Castillo

" " Don José Soto Blanco

" " Don Francisco Puentedura Fernández

" " Don Bartolomé Díaz Coruña

Secretario don Antonio Sánchez Amores.

Mtº Habitación don Juan Miranda Pona

De orden del Señor Presidente se declaró abierta la sesión siendo por mí el Secretario, lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y suscripciones de intereses válidas, se cuya contenido quedó solidamente informado el Ayuntamiento para su mejor conocimiento cumplimiento.

Permiso de edificio propiedad del Ayuntamiento.

De orden del señor Alcalde soy leída a propuesta por él

Resuelta, se permitir el edificio propiedad del Ayunta-

miento sito en la Plaza de España número dos, por

otro de la misma naturaleza sito en la calle de Calvo

Sotelo número uno, propiedad de don Bernardino Fallido Morillo.

Se da lectura de toda la documentación del expediente, encontrándose conforme, y el señor Alcalde ordena que se proceda a hacer recuento del número de señores Concejales presentes en el acto, resultando ser se ocho, más la Alcaldía-Presidencia, con un total de once miembros, de los que se compone la Corporación, por lo que es procedente y posible adoptar acuerdo.

Tras ligera deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos.

1º Aprobar la proposición del señor Alcalde-Presidente se permitir el edificio propiedad de la Corporación sito en la Plaza de España número dos, por otro de igual naturaleza sito en la calle de Calvo Sotelo número uno, propiedad de don Bernardino Fallido Morillo.

2º Aceptar las valoraciones asignadas a los respectivos inmuebles, y que

Don Bernandino Gallardo alone a la Corporación quince mil pesetas, por la diferencia se los asignados a los respectivos fines.

3º Que este Expediente sea elevado al Ministerio de la Gobernación por acuerdo del Honº Fr. Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos legales que procedan.

Así mismo se acuerda que se una certificación del numero de concejales que de derecho integran la Corporación incluida la Alcaldía-Presidencia, así como el numero de vacantes si las hubiere.

A continuación se dio lectura integral de lo acordado, que ratificaron, firmando la presente acta una vez levantada la sesión por el Fr. Alcalde, en sucesión del Secretario que certificó.

Juan e. fach

Agustín Villar *José Voto* *Malabí*

Francisco Caballero *M. R. S.*

Anselmo *C. Blasco*

Brión *lef*

Acta de la sesión ordinaria del dia 28 de Mayo de 1954.

En la villa de Campanario a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, viendo las once horas, y en edificio habilitado al efecto, situado en Calle de Nuestra Señora de Guadalupe nº 13 por hallarse en reconstrucción las Casas Consistoriales, se reunió el Pleio de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Pss. Concejales que al margen se expresan, y se nombra el Oficial Mayor don Juan Miranda Ponce como Secretario habilitado para esta sesión por ausencia justificada del Titular don Antonio Sánchez Amores, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en 1^a convocatoria con arreglo

Sesores que asistieron al orden del día al efecto repartidos,

Alcalde Don Urbano Caballo Calderón	De orden del Señor Presidente se declaró clausa la sesión, y por mí el licenciamiento se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y suscripciones de interés, de cuyo contenido quedó satisfactoriamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
G. d. Don Mario Mera Ayuso	
" " Don Angel Morillo Velarde	
Concejal Don José Soto Blanco	
" " Don Andrés Blanco Blanco	
" " Don Juan Carlos Peñíndez	
" " Don Fernando Callejo Castillo	
Secretario habilitado: Don Juan Miranda Ponce	El Señor Alcalde puso en conocimiento de los señores, que como era de todos conocido se había procedido el dia de ayer a arrematar como se construyese los kioscos del Parque del Generalísimo, habiendo comunicado a todos los industriales de bares, cafés, tabernas, etc. para que hicieran proposiciones y aceptaran la más ventajosa.

Resultando la mejor la del vecino industrial don José Tena González, que ofrece la suma de cinco mil pesetas, por esta Alcaldía se fijó cedido en arrendamiento en las condiciones que se indican mencionados kioscos al Don José Tena González, bajo las siguientes.

Condiciones.

- 1º Se incluyen los dos kioscos existentes en el Parque con sus correspondientes pistos de baile, pero solo tendrá el arrendatario derecho a utilizar uno de ellos dedicando el otro a la custodia y almacenaje del material y bebidas.
- 2º El arriendo empieza el dia veintisiete de Mayo del corriente año, y termina el dia treinta y uno de diciembre de igual año.
- 3º El importe en que se arrienda será abonado en dos plazos, el 1º al empezar su disfrute, en un cincuenta por ciento, y el segundo pago en el otro cincuenta por ciento, del 1º al 15º de Agosto próximo.



1º El arrendatario se obliga a que las instalaciones y mejoras que en los trasteros o pisos se realicen, reservarán al Patrimonio Municipal en condiciones normales de uso.

Informado el Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado el pliego de arrendamiento y aceptado en todas sus partes.

Instancia solicitando Beneficencia Municipal

Acto seguido se dio lectura de instancia de Santiago Fueyo Agudo, de 69 años de edad, casado, con domicilio en la Calle Lagunica nº 1, por la que solicita ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

Por unanimidad fue denegada esta petición por tener informes el Ayuntamiento que actualmente percibe el Subsidio de Viejos.

Instancia de Don Eduardo Suárez Bárcena solicitando reconocimiento de servicios interinos prestados como Médico.

Se dio lectura de instancia del Médico de Asistencia Pública Dominicana Don Eduardo Suárez Bárcena, solicitando el reconocimiento de los años de servicios que como interino ha prestado a este Ayuntamiento como médico titular, aportando una certificación de la Mancomunidad Sanitaria, bajo de la Jefatura Provincial de Salud, justificativa del tiempo. Se servicio que como Médico de Asistencia Pública Dominicana con carácter interino, ha prestado al Ayuntamiento, que son de comprendido entre el día 15 de Octubre de 1943 a 30 de Octubre de 1944; de 1º de Mayo de 1949 al 24 de Febrero de 1950 en que fue nombrado en propiedad, haciendo por tanto ese año diez meses y cinco días en total.

Atendidos el artº 198 y la 8º regla de las Disposiciones Transitorias del Vigente Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios de treinta de Marzo del año 1954 y Sección de concordante aplicación, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó reconocer a Don Eduardo Suárez Bárcena el tiempo que prestó servicios interinos como médico de Asistencia Pública Dominicana a este Municipio que suman en total un año, diez meses y cinco días, a fin de que nula los efectos en el mencionado acuerdo de quinquevios y servicios legales, desbarriendo que de este acuerdo se libre anticipación al interesado para un delido conocimiento como resolución a su referida instancia.

Por lo cual y no habiendo más asunto de que tratar incluidos en el orden del día, el señor alcalde durante la sesión, se la que se extien-



se lo presente acta, que firmarán todos los señores concejales con el señor alcalde y corriendo el Secretario, habilitado de que así fijo.

M. Calvillo

Blanco

José M. Calvillo

Borós

M. B.

Anicet

P. V. Soto

Aran

Quiñones

Acta de la sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1954

En la Villa de Campuñario a veintiún de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y en local habilitado al efecto, sito en Calle de Mta. Señora de Guadalupe nº 13 por hallarse en reparación las Casas Consistoriales se reunió el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Urbano Caballo Callejos, con la asistencia de los Ds. Concejales relacionados al margen, y de mi Oficial Mayor D. Juan Miranda Ponce, habilitado para este acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1^{er} convocatoria, para la

Señores que asistieron que llevan rido estando en legal forma, y con arreglo al orden del día distribuido al efecto.

Alcalde: D. Urbano Caballo Callejos

D. Mario Mera Ayuso

D. Quieto Sanchez Díaz

D. Francisco Pinedo Peinado

D. Andrés Blanco Blasco

D. Fernando Callejos Castillo

D. Bartolomé Díaz Coruña

Serv. M.º D. Juan Miranda Ponce

Excusados en asistencia prot. fiscal a D. Encuentre Alcalde Don Angel Morillo Velarde, y el Concejel Don José Soto Blanco.

De orden del señor Alcalde, sié cuadro la sesión, Sámbore lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, sin discusiones.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, habidos, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Circular sobre el cobro del Arbitrio Municipal por Rústica y Urbana: Dada lectura a la Circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se fecha veintidós de Mayo anterior, publicara en el B. O. de esta Provincia



nº 123 del dia 3 de Junio actual, sobre el procedimiento que ha de seguirse por los Ayuntamientos, para el cobro de los artribos Municipales de Rústica y urbana. Durante el año 1955, este Ayuntamiento acordó por unanimidad y en votación ordinaria, que el cobro de referidos artribos se realice juntamente con los recibos de los contribuyentes Se rústica y urbana, se conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco del Decreto de 18 de Diciembre de aquel mencionado año cuenta y tres.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firmaron todos los vecinos de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.

Alcalde

Traedor Director

Hijo de Villalba

Alfonso

B. Brío

Pere Llorente

Quintana



~~Acta Se la sesion extraordinaria del dia 22 de Julio de 1954.~~

Son la Villa de Cañaveral a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, meno las doce horas, y en el local habilitado al efecto por hallarse en reparación las Casas Consistoriales, sito en Calle de Ntra Señora de Guadalupe nº 13, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejos, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y se mi el oficial Mayor D. Juan Miranda Ponce, habilitado para este acto, se acordó el Pleio de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1^a convocatoria con arreglo al orden del día repartido al efecto.

Señores que asistieron

De orden del señor Alcalde, dio comienzo la sesión con la lectura del Alcalde: D. Urbano Caballo Callejos acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, sin discusiones.

D. Mario Mera Agustín Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones
 " D. Angel Morillo Velarde de interés, de cuyo contenido quedó totalmente informado el Pleio, para
 " D. Quieto Sánchez Díaz su mas exacto cumplimiento.

Concepto D. Quieto Sánchez Díaz

Carta liquidación del Cupo de Compensación 1952

" D. Fernando Calallos Castillo se dio cuenta de la liquidación hecha por la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Impresas del Ministerio de Hacienda, que se refiere al cupo de Compensación del año 1952.
 " D. José Soto Blasco.
 " D. Bartolomé Díaz Cormona desalado definitivamente, y que modifica en la forma siguiente.
 " D. Juan Escrivá Fernández

Secretario Habilitado

En altas

D. Juan Miranda Ponce	Cupo extraordinario de 1950 no liquidado	41.697'48
-----------------------	--	-----------

Accumulación indeleble en Cupo 1950	1.635'30
-------------------------------------	----------

Ddn id id 1938	28.430'10
----------------	-----------

<u>Sumar las altas</u>	71.762'88
------------------------	-----------

En bajas

obligaciones reintegro Cupo 1946	65.846'40
----------------------------------	-----------

id id 1947	23.922'53
------------	-----------

<u>Sumar las bajas</u>	89.768'93
------------------------	-----------

Diferencia en menor en ingresos	18.005'05
---------------------------------	-----------

Superavit conseguido en la liquidación	53.506'60
--	-----------

Baja liquidada en ingresos	18.006'05
----------------------------	-----------

Superavit total	35.500'55
-----------------	-----------

75% de superavit no computable	26.625'42
--------------------------------	-----------

25% " id computable	8.875'13 y seu anexo
---------------------	----------------------



a los saldos consignados se efectúa la siguiente liquidación límite máximo pactado del que no puede exceder el cupo.	181.952'64
Cupo anticipable recaudado	166.789'92
a deducir 15% cupurable exentoable	8.875'13
Cupo definitivo que corresponde a 1952	157.914'79
Cantidades satisfechas a cuenta de este Cupo	125.092'44
Diferencia a librar al Ayuntamiento	32.822'35

El Ayuntamiento, examinara con detenidamente la liquidación del Cupo definitivo del año 1952 que antecede, considerando la misma en su medida a los intereses del Ayuntamiento, ya que en el año 1950 no se solicitó y por tanto no pudo liquidarse Cupo Extraordinario de Compensación, por lo que existe buena diferencia entre la cantidad que se libra y la que realmente debía librarse, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria interponer el correspondiente recurso de reposición en el plazo señalado ante el Honr. Dr. Ministro de Hacienda, de conformidad con cuanto determina el artículo 542 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en consecuencia autorizar al Dr. Alcalde Presidente para que represente al Ayuntamiento en los Sistemas trámites que citado recurso requiera.

Comisión General del Presupuesto del año 1953

Se da cuenta por el Señor Alcalde Presidente de que se pasa a conocer de la Cuenta-liquidación General del Presupuesto Municipal ordinario liquidado del año 1952, cuyo expediente se encuentra sobre la mesa, acompañado de todos los documentos justificativos necesarios. Da cuenta así mismo, de que en el P.O. de esta Provincia el día 2 de julio actual se amparó la exposición al público durante quince días hábiles, sin que durante dicho período ni en el de ocho días más, se haya formulado contra la misma reclamación alguna, y habiendo sido previamente informada favorablemente por la Comisión Permanente, por lo que se somete a la aprobación provisional del Ayuntamiento Pleno.

Asimismo se da cuenta liquidación en importe de Once mil ochocientas cuarenta y cinco ptas cuarenta y ocho céntimos. Despues de ser examinada por los Srs. Concejales asistentes se acuerda por unanimidad presentarla en aprobación provisional.

Comisión Administración del Patrimonio Municipal



A continuación se conoce de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal del año mil novecientos cincuenta y tres, la que también ha sido favorablemente informada y aprobada en exposición al público en el P.O. de la Provincia del día dos de julio actual, habiendo estado expuesta durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna durante dicho periodo ni en otros días más. Arroja un liquido a favor del Municipio en 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de 21m millones seiscientas noventa y cinco mil setecientos veintiuna pesetas cada ochenta y un escudo cincuenta. Despues se encargara por los Hs. Concejales se proceda por unanimidad prestando aprobacion definitiva.

Con lo cual y no maliciando nos os unto de que traten incluidos en el orden del dia el tiempo que dure la sesion a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que finan todos los reunidos se que yo el Secretario habilitase certifico.

The signatures include:

- M. Alcalde (at the top left)
- Hijo del Alcalde (in the middle left)
- Donat (below the previous two)
- Rosías (in the center)
- Pere Voto (on the left side)
- M. Potts (below Pere Voto)
- Quedan (in a circle at the top right)
- Excmo. Srdo. Abalos (in a circle at the bottom right)



Acta Se la sesión extraordinaria del dia 21 Agosto 1954

En Campaspero y su Salón se Sesión a veintimundo de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, meno las tres horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la asistencia de los Hs. Concejales que al asistir se expresan y de mi el Secretario Local Don Juan Miranza Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1^a convocatoria, con arreglo al orden del dia al efecto distribuido.

Presizaron en asistencia debidamente justificada los Concejales don Antonio Blasco Blanco y Don Fernando Calallen Cooillo.

Señores que asisten

Alcalde D. Urbano Caballo Callejos

E. A. D. Mario Mera Aguso

" D. Angel Merillo Velarde

" D. Quieto Sanchez Diaz

Consejal D. José Soto Blanco

" D. Juan Henrique Fernández

" D. Bartolomé Díaz Carrasco

Secretario D. Juan Miranza Ponce

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Se dio lectura de oficio n.º 1.445 del Negociado 1º del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha 17 del corriente, al que se acompaña una instancia escrita por Don José Porz Maroto, Secretario Titular del Ayuntamiento de Castuera, el que solicita la cesación de la Secretaría de este Ayuntamiento se Campaspero a la de Castuera, según determina el art. 202 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y orden de 1º de Enero de 1.953 (B.O. del dia 19) por encontrarse actualmente vacante ésta Secretaría, en virtud de haber cesado en fecha 7 de Julio anterior el Titular de Villanueva de la Serena Don Antonio Sanchez Ormea, que con el carácter de auxiliar, regentaba la Secretaría de este pueblo.

Instancia de D. José Porz Maroto solicitando la cesación de la Secretaría.

El Ayuntamiento a la vista de los informes adquiridos relativo al br. Por Maroto, todo muy favorable, y meno muy conveniente a los intereses del Municipio, que esta Secretaría se encuentre desempeñada por personal Técnico de la categoría que es la que a esta plaza corresponde, y por otro lado, la proximidad y buenas comunicaciones que existen entre ambos pueblos, lo que permite que en todo momento se encuentren bien atendidos los servicios Municipales, acordó por unanimidad, en votación ordinaria, informar favorablemente la petición formulada por Dm José Luis Por Maroto, ya que el funcionario solicitante tiene demostrado satisfactoriamente su aptitud en el desempeño de su cargo.

(Que de este acuerdo se avise entifi. en el Hno. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con devoluciones a la referida instancia para la

resoluciones que estime procedente.

En lo cual yo no hice otro mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el Señor Alcalde levanto la sesion a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los reunidos con el Sr. Alcalde en que certifico.

Acta De La Sesión Ordinaria Del Dia 31 De Agosto De 1954

En la Villa de Campomanes a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón Se Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejos asistido de los Hs. que al margen se expresan, y de cui el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental, se reunió el Ayuntamiento en pleno, al objeto de celebrar sesion ordinaria en 1^ª convocatoria, con arreglo al orden del dia al efecto. Sis.

Síeñores que asistieron

Faltado.

Alcalde D. Urbano Caballo Callejos

Gt. d. d. Mario Mera Ayuso

. . d. Angel Monillo Selanje

Concejal d. Juan Bautista Fernández

, , d. José Poto Blanco

, , d. Bartolomé Díaz Carrionna

, , d. Aníbal Blanco Blanco

Secretario d. Juan Miranza Conca.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta a continuación de la correspondencia oficial y sus piezas de interés, de cuyo contenido quedó solidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

INSTANCIAS SOLICITANDO BENEFICENCIA - Se Sesionó lectura a instancias de Antonio Gallego Pajuelo de 30 años de edad casado, sin familia alguna, calle B. Huerta nº 34, solicitando sea

anulada la Cartilla de Beneficencia de su esposa Antonia López, para expesar una nueva en la que se incluya al solicitante, ya que en la nº 261 ex-



pediva a nombre de su hermano Antón López López, su figura, y a fin de que pueda disponer de estos beneficios pide se le extienda una a nombre suyo, incluyendo a su referida esposa.

Otra instancia se Enrique Cárdenas Muñoz y de Manuel Gallardo Fernández con domicilio en Soleras nº 35 y Nueva nº 25 respectivamente, que solicitan amparo o inclusión en el Padrón de la Beneficencia por ser padres de soltería y no poder sostener los gastos de médico-farmacéuticos.

El Ayuntamiento en cuanto al primero, acuerda por unanimidad solicitar informes de la Junta Local de Beneficencia, y a la vista de los mismos resolver lo que en Justicia proceda, y con relación al 2º de los peticionarios acordó por unanimidad facilitarle provisionalmente la cartilla de Beneficencia, hasta que se pueda enterar de si debe o no figurar su nombre permanente en referido Padrón.

En su caso, acuerda por unanimidad someter al informe de citada Junta de Beneficencia a la instancia de Antonio Gallego Raya.

Instancia solicitando Sección del importe de un nicho

Se dio cuenta de instancia del vecino de La Coronada, don José Diestro Peña, solicitando le sea devuelto en la proporción que el Ayuntamiento estime, el importe de un nicho señalado con el nº 2 del Departamento 3º Sección 3ª fila 3º que adquirió en propiedad, con ocasión del fallecimiento de su hija en este femenino Vilomena Diestro Arez el día 3 de Septiembre de 1953. Sustenta esta petición basada en que el haber sido autorizado por la superioridad el traslado de los restos de su difunta hija desde este Cementerio C. Municipal al de La Coronada, cuyo acto tuvo lugar el día 1º de Mayo del corriente año, y no haber sido ocupado nada más que el tiempo transcurrido desde el enterramiento hasta el traslado de dichos restos, quedando por tanto sueltado dicho nicho a beneficio del Ayuntamiento, estima que procede la devolución de alguna cantidad, ni la Corporación lo estima convenientemente.

El Ayuntamiento no obstante no estar prensado ante caso en la Ordenanza Fiscal correspondiente, sin embargo, considerando en un aspecto moral, considera razonable esta petición, y en consecuencia, la Corporación autorizó por unanimidad, cobrar este nicho solo por el importe de cinco años de arrendamiento o sea 150'00 ptas, por el tiempo mínimo de arrendamiento, y devolver la suma de 150'00 ptas que en la Beneficencia hasta los 700'00 ptas que vale un



niños en propiedad, advirtiéndole que debe resolver el litigio que en la ex-
plicación para ver causado por otro se encuentra, con cargo al cap. 18: 11º P. 136

Instancia de obras para apertura de nueva calle

A continuación se dio lectura a instancia de Miguel de Tena López
mayor de edad, casado y con domicilio en Calle P. Añelalo, por la que solicita
que le autorice por este Ayuntamiento a realizar los obras necesarias para dar
salida a la calle nuevamente construida por el mismo en solares de su propie-
dad, situado en el Barrio conocido por "Horno de Miguel Mora" para lo cual
necesita derribar las casas nº 4 de la Calle de Miguel Mora, y la nº 4
de la Calle Porcavion. Solicitud aseñando que en conmemoración a su cons-
tructor el solicitante que lo ha hecho a fuerza de grandes sacrificios y superar
con muchos dificultades, que a mencionada calle se le denominase "la
Calle de "Miguel de Tena".

El Ayuntamiento prenó estudio detenido de estas peticiones, acuerda
por unanimidad, autorizar a D. Miguel de Tena López, para la ope-
ración de mencionada calle preñas los obras necesarias para ello.

Con respecto al nombre de la calle, se acordó por unanimidad separarlo pen-
diente de estudio para resolverlo en sesiones próximas.

Solicitud de propiedad de niños en el Cementerio

Decreto seguido, se dio lectura se instancia de Catalina y Guadalupe Prior
Pernáez como herederas de Juan Prior Díaz, y otra de Inés Rodríguez Gallardo
como heredera de Juan Gallardo González, que solicitan la propiedad del
niño Departamento 2º Sección 2º fila 2ª nº 12 y Departamento 2º Sección
2º fila nº 3 nº 4, respectivamente, ya que fueron adquiridos en propiedad por
sus padres y tios, a cuyo efecto acompañan un acta firmada por el lucan-
gordo de la Colonia de aquella época 1938 y otorgado por el alcalde en el año
se la Alcaldía justificativo de haber adquirido referidos niños en propiedad,
pero que no les podía extender el correspondiente título por carecer de ellos
en aquella fecha el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento a la vista de los datos que se dejaron numerados, acordó
por unanimidad, conceder en propiedad los niños señalados a sus so-
licitantes, por ser de justicia, y que así mismo se les notifique a los
interesados este acuerdo, y se les provea de un título de Propiedad de
los mismos con observación se que se estirende por estadio del original.



Contrato para adquisición de un Reloj Público

A continuación se puso en conocimiento de los Ex. Concejales, que se conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del dia de ayer, se expone a la Cuerpo Servicios del Ayuntamiento Pleno, el Contrato que se tenía firmado por ésta Alcaldía con "Manufactura Blasco de Relojes Públicos" de Roquetas (Cádiz) para la adquisición de un reloj que había de instalarse totalmente nuevo, en el edificio de este Ayuntamiento caso que llegase a feliz término la perminta efectuada de la Casa en donde hoy se encuentra el Reloj Público con la de Don Benjamín Gallardo, y como se pone a continuación en trámite en el Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento examinó una por una cada una de las cláusulas de que consta dicho contrato, así como características del Reloj, precio, plazos establecidos para su alquiler, y demás condiciones estipuladas, y viendo y apreciando la conveniencia de la adquisición del mismo, ya que aparte de que estima que su precio no es excesivo, y la facilidad de los plazos para su total abono no desequilibra la economía municipal, venida por circunstancias y en votación ordinaria ratificaron el acuerdo de ésta Comisión Permanente del dia de ayer por la que se establece contrato para la adquisición de un Reloj Público, en las condiciones que se establecen en el mismo, sin que proceda la rectificación alguna de las cláusulas por el Ayuntamiento Pleno, apelando por consiguiente referido contrato en la forma que está redactado.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, de la que se contiene la presente acta, que firman los concurrentes, y de que yo el Secretario certifico.

Acta Se la sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre 1954
 por Campanario a las 20 horas se reunieron veinticinco y cuatro,
 siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Calallo Colino, con la asistencia de los Ptos. que al margen
 se indican, y se nombró Secretario Accidental d. Juan Miranda Ponce, se reunió el
 Pleno de este Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria previa
 convocatoria al efecto.

Señores que asistieron De orden del Señor Alcalde se dictó la sesión, sin la lectura del

Alcalde. D. Urbano Calallo Colino acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

6. d. D. Mano Mena Ayuso Acto requerido, se pasa a conocer de la propuesta que formula el H. Al-

" " D. Angel Morillo Blasde caldo y el Secretario - Accidental se dicta Corporación referente a la

" " D. Amieto Sanchez Diaz MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS
 Concejales D. Franco Escrivá Pernandez fiscal sobre el revoque de las fachadas, autorizan.

" " D. Bartolomé Díaz Carrasco por unanimidad aprobar dicha propuesta en la forma que a

" " D. José Soto Blasco continúan se expresa, y que se anuncie su exposición al público de
 Secretario. D. Juan Miranda Ponce las expuestas modificaciones en la forma reglamentaria.

Questa modificación en la siguiente forma. Metro cuadrado

Fachadas de 1 a 4 metros de largo por 1 a 5 de ancho.	Pts. Cts
---	----------

o viceversa	0'75
-------------	------

25m se 4 a 8 metros , 1 a 5 .. id ..	1'00
--	------

25m se dimensiones superiores a los anteriormente expresadas ..	1'25
---	------

Quedan ruborizadas todas las demás preceptos de esta ordenanza.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el H. Alcalde levantó la misma a las diez horas, extendiendo la presente acta que firmaron todos los concorrentes, de que yo el Secretario certifico.



Acta Se la sesión extraordinaria del día 11 de Septiembre 1954.

En la Villa se Companario a once de Septiembre se unió morecientos
cincuenta y cuatro, siendo las once horas, en el Salón de Sesiones se está
Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ur-
bano Caballo Callejos, con la asistencia de los Señores Concejales que
al margen de expresar, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, y
motivaciones, con arreglo al orden del día al efecto repartido.

Excusaron su asistencia tal somente justificada los Hs. Concejales don Te-.

Señores que asistieron don Urbano Caballo Castillo, y don Andrés Blanco Blanco.

Alcalde: D. Urbano Caballo Callejos De orden del señor Alcalde, Sio comienza la sesión, s'audió lee-
tura por mi el secretario del acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad y sin discusiones.

Modificación de Tarifas de Ordenanzas
sobre Postes y Palomillas instaladas en la vía pública
A continuación se pasa a conocer de la propuesta que formu-
la el Sr. Alcalde Presidente y el Secretario Asistente se está
Corporación, sobre modificación de las tarifas se las ordenan-
zas fiscales sobre Postes y Palomillas instaladas sobre la vía pública,
acordándose por unanimidad aprobar dicha propuesta, y que se anun-
cie al público en la forma reglamentaria, que fues-
so modificada en la siguiente forma.

Tarifa

Pts. cts

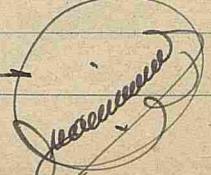
Por cada poste situado en la vía pública, pagará al año..... 35' 00

Por cada palomilla o rostre, que vuela sobre la vía pú-
blica, pagará al año 30' 00

Quedan abonados todos los demás preceptos de esta ordenanza.

No siendo otro el objeto se la resuelve al señor Alcalde librando la misma a los doce horas
y treinta minutos, estudiando en presente que firmarán todos, se que yo ferá certificado.

Alcalde
Franco *Josep Vito* *J. Franco*
Alcalde *J. Franco* *J. Franco*
B. Franco



Acta Se la Sesión ordinaria del dia 29 de Septiembre 1954.

En la villa de Campomanes a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Caballo Calderón, se recibió el Pleno de acuerdo, al efecto se celebran sesiones ordinarias, previa convocatoria al efecto repartida.

Asistieron su asistencia debidamente justificada por ausencia el Dr. D. Alcalde D. Amieto Sánchez Díaz y el Concejal don Andrés Blanco Blanco.

Señores que asistieron

- Alcalde: D. Urbano Caballo Calderón
- C. d. D. Mario Mera Aguso
- " " D. Angel Morille Velarde
- Concejal D. Francisco Calallen Costilla
- " " D. Francisco Rojas Pérez
- " " D. José Soto Blanco
- " " D. Bartolomé Díaz Cormona.
- Serv. d. Juan Miranda Gómez.

De orden del Señor Alcalde dio conocimiento de acuerdo con la lección del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y suscripciones de interés, de cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

RECONOCIMIENTO SE QUINQUENIO Se da cuenta de instancia del Guardia Municipal D. Pedro M. Caño Calderón, que solicita el reconocimiento del Segundo quinquenio por llevar diez años de servicios prestados ininterrumpidos como tal Guardia

cumplidos el día quince del corriente mes. Visto los datos existentes tanto en los libros de cuentas como en el expediente personal de dicho Guardia, y comprobados los mismos que indica en la solicitud, el Ayuntamiento por unanimidad y en votación ordinaria acordó, recomendar a D. Pedro M. Caño Cal. Serios el Segundo quinquenio a partir del día quince del actual, con el aumento a efecto de haberes del 21% sobre el monto base de 6.500'00 ptas, o sea la suma de 1.365'00, que se ejecutarán en el próximo presupuesto del año 1955, y que desde el día 15 del corriente hasta el 31 de Diciembre actual se le abonen aranceles de 113'75 ptas mensuales que la contrata le corresponde.

Instancia de Beneficencia Se dio lectura de la instancia solicitando la inclusión en el Padrón de Beneficencia de los vecinos, Laureano Gallardo Fernández, Francisco Gallardo Rodríguez, Francisco Díaz Gallardo, Benito Rodríguez Rodríguez, Antonio Gallego Pajuelo, Enrique Lores Muñoz, y Lorenzo Sánchez Díaz.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta Local de Beneficencia, acordó por unanimidad, 1º Conceder los beneficios de la Beneficencia Municipal a los solicitantes Laureano Gallardo Fernández (a) Fernández, y Juan G.



Mario Rodríguez (a) Pao Campero, y segun las peticiones de Francisco Díaz Gallardo, Benito Rodríguez Rodríguez, Antonio Gallego Gajuelo, Enrique Lemes Muñoz y Lucero Sanchez Diaz por no trábelsos caridez raro como podes de solemnidad.

Propuesta de Adquisicion de una casa para construcción de Plaza de Alas.

A continuacion el br. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en un ultimo viaje a Badajoz en junio del 1º. Encuentro Alcalde don Mano Mera, en resolucion de problemas de interes municipal, y entre los que mas destaca es la construcion de una Plaza de Alas en Campanario por cercanias de ella. Para ello habia gestionado del Hon.º br. Presidente de la 3ma. Diputacion Provincial la concesion de una subvencion para ayuda a infraestructuras, y conseguira en principio la promesa verbal de dicho Presidente de la aportacion por dicha Diputacion del 25% del Presupuesto de la obra, y se consiguió gratuita la Jefatura Técnica de la misma, siempre que el Ayuntamiento lo quisiera o adquiriese local apropiado.

A la vista de la favorable impresion para la edificacion de esta magna obra, de la que tan necesitada se encuentra este pueblo, ha realizado conversaciones particulares con la dueña de la Casa de la Calle Coronel Batidores nº. Dona Coronela Fernández González, vecina de Zalacorra de la Serena, la que a instancia e insistencia de esta Alcaldia, y por tratarse de una obra de mejora para la localidad, no le importaba vender referido inmueble, ni la tasa del valor que hace el Ayuntamiento era una suma que la conviniera.

Por el Ayuntamiento se discute largamente la propuesta del br. Alcalde de adquirir mencionada casa, y estando todos conformes en la necesidad de la edificacion de una plaza de Alas, y que dicha casa reune condiciones para su edificacion de valer y como para su situacion critica, acuerda por unanimidad y en votacion ordinaria.

1º Ofrecer por la casa nº. de la Calle Coronel Batidores propiedad de Dña Carmela Fernández Fernández la suma de 175.000'00 pts (Ciento setenta y cinco mil pts) como precio y valor de compra.

2º Encargar este acuerdo a la intendencia y si desease luego aceptarse el precio estipulado, autorizar al br. Alcalde Presidente a don Valentín Calatayud para proceder a formalizar la escritura, y traer pronto al br.



ya realizada esta compra ponerlo en conocimiento de la ~~lrm^a~~ Diputación Provincial a efecto procedentes.

Cambio Se nombre se una Calle: A continuación y con el fin de conmemorar y recordar impresos se este pueblo y como gratitud al que tanto año y con tanta generosidad rigió los destinos de este Municipio Don Antonio Cabera de Reñosa y Domínguez, cuya labor especialmente humanitaria con los Desvalidos, pobres y enfermos permaneció en el ánimo de todos los vecinos por sus rango humanitarios a corta siempre de su pecado particular, como así mismo a la acertada labor en los destinos de este municipio durante los años de 1941 a 1952, procedía que una calle de los más céntricos de la localidad llevara su nombre.
El Ayuntamiento, por unanimidad acordó.

- 1º Que se procese al cambio de nombre de la Calle Encarnación y sea instituida por Calle de "Don Antonio Cabera de Reñosa".
- 2º Que por el Sr. Alcalde Provisor se solicite del Rm^o: Sr. Gobernador Civil Sig^r del Rm^o: Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente autorización para el cambio de nombre de mencionada Calle.

Constancia en Acta de un servicio prestado por el Cabo de la Guardia Municipal

Por el Sr. Comisario d. Juan Francisco Fernández, se propone al Pleno, el Juzgado de que conste en acta el servicio prestado por el Cabo de la Guardia Municipal Don Manuel Plaza Roigueras hace unos meses, en que con ocasión de que unos gitanos cometieron un robo en el Señorío de Don Antonio Ledesma Sánchez, tan pronto tuvo conocimiento del hecho, salió en persecución de los mismos con una bicicleta y ejemplo dando alejarse, recuperando la cantidad que habían robado, y dando un ejemplo de actividad y celo en el cumplimiento de su deber.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que conste en acta este servicio y se anote en el expediente personal del interesado.

Aumento de bombillas en el alumbrado público: Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde el que informa del estado deficiente en que está el alumbrado público, se acordó por unanimidad que se hagan gestiones cerca de la Empresa Administradora de energía eléctrica F. E. del O. S. H. para aumentar el alumbrado público con 200 lámparas de 40 brillios, a fin de que sean intercalados entre los existentes para conseguir mejora en dicho alumbrado, hasta tanto que se establezca nuevo contrato por finalidad del actual, en que se agotaría a las necesidades que presentan.



Ratificación de acuerdos tomados por el Consejo Local Se D. 9 E en sesión del dia 10 actual

A continuación se dio lectura de los puntos que el Consejo Local de P.E. y Se J.O.N.S. aprobó en sesión del dia 10 del actual, los que se proponen al Ayuntamiento para que se tome acuerdo enmarcando a la iniciativa de expediente para la construcción de Tres Grupos Escolares de Cuatro Secciones cada uno en casa-habitación para Maestros, y la construcción de Cincuenta viviendas de renta reducida o mínima, se conformidad y en las condiciones que señala los Decretos de 6 de Septiembre y 6 de Junio (B.O. n.º 249 y 157 respectivamente), solicitando para ello, que el Ayuntamiento disponga de solares aptos para tales fines, y otros acuerdos referentes al aumento de vias del alumbrado público, y que se fije en el próximo Presupuesto para el año 1955 una subvención del 0,50% para atención de la Jefatura Local de Palanca Hispanola y de los J.O.N.S.

El Ayuntamiento estudió detenidamente cada uno de los puntos enumerados, y por unanimidad aprobó.

1º Ratificar el acuerdo del Consejo referente a la construcción de Grupos Escolares y casa-habitación de Maestros, para cuya fin está Alcaldía, rehacia dirigido ya con anterioridad al Hon. Dr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando la inclusión de los mismos en el Pliego de Construcciones que dicha Junta iba a ejecutarse para el año 1955.

2º Ratificar en su mismo, y hacer nulo el acuerdo de construcción de Cincuenta viviendas de renta mínima o reducida con destino a productores rurales de la Organización Sindical, pero como parece ser, que refiere Decreto por el hecho de ejecutarse la realización de estas viviendas a la Obra Sindical del Río Guadiana en Colaboración con el Instituto Provincial de la Vivienda, parece procedente que esta petición, y demás trámites legales se dirijan a través de la Delegación Sindical de esta localidad, a cuya petición se adhiere y colaboraría este Ayuntamiento en la medida que le sea posible, y aún si fuere necesario enviando los documentos en tenencia de propiedad del Municipio."consiguiendo por enca 50 viviendas en lugar de 150"

3º Realizar gestiones acerca del Hon. Dr. Gobernador Civil para que form en contrato se reconvierte al Hon. Dr. Ministro de la Gobernación, la aprobación del expediente de permiso de la Casa nº 2 de La Plaza de España, con la nº 1

gestión acerca de autorizadas de la Calle Calvo Sotelo propiedad del Municipio y de D. Benjamín Gallego Molillo. Respectivamente, de cuya autoridad se tiene solicitado.



2º Con relación a la petición de que se exponga en el ~~próximo~~ presupuesto ordinario de este Ayuntamiento el 0'50% para atención de la legislatura local de P. B. L. y de los G.D.N.S., el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad Sejarlo pendiente, hasta que se vaya a confeccionar referido Presupuesto, y que por la comisión se haga constar en informe como proceda.

A continuación y por no haber exoneraciones en el Presupuesto actual en los partidas de Resultos, se acuerda por unanimidad, reconocer un Crédito se pestañas 4.525'24 para abono a la Mancomunidad Sanitaria de medicamentos ministeriales a la Beneficencia Municipal por los Farmacéuticos Estimulares, correspondientes al 4º trimestre del año 1953 que asciende a la suma de 254'41 ptas., y para pago a la Hacienda Pública las Utilidades sobre el meso de los empleados correspondientes también al 4º trimestre del año 1953 que suman 4.270'83 ptas., y que referidas cantidades se abonen con cargo al Capt. 1º Art. 4º partida 10 del Presupuesto vigente.

Reconocimiento

Se
Credito.

Cese Señor D. Miguel Sánchez de Tolosa. Se dio cuenta por el Señor Alcalde que el dia se hoy había ordenado el cese en los trabajos que se le habían encomendado a D. Miguel Sanchez de Tolosa, regidor cesante del dia 22 Julio anterior, por transcurrir los dos meses señalados y por el periodo que fui acordado. El Ayuntamiento quedó informado y por unanimidad aprobó lo Secretario por el Dr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar, el Fr. Alcalde cerró la sesión se la que se extiende la presente acta que firmaron los concorrentes a las trece horas y treinta minutos, eximiendo el Secretario de que certifique.

Malalib
Cristina
Tia de
José Estep
Alvarez
Brión
Eduardo Caballer
W. R. B.



10 Octubre Molina 10% Pateles 15%

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1954.

En la Villa de Campanario, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Urbano Calallo Callejos, con la asistencia de los Ds. Concejales que al margen se expresan y se nombra Secretario General don Juan Miranda Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al

Senores que asistieron orden del día al efecto repartido, y previa convocatoria al efecto.

Alcalde: D. Urbano Calallo Callejos De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión dando lectura por

Cdte A. d. Angel Morillo Velarde Mi el Secretario de la correspondencia oficial y disposiciones se interesa

s. Director Sánchez dia Malloso, se cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento, an-

Concejal d. Francisco Fernández Pérez dio leer la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

d. Bartolomé Díaz Coruña

INSTANCIA de Antonio Martín Molina. Acto segui-

d. Andris Blanco Plaza Se le dio lectura a instancia de D. Antonio Martín Molina, vecino

s. José Soto Blanco de Castilla, industrial, por la que solicita establecer un concierto con

s. Fernando Calallejo Castillo el Ayuntamiento para pago anual de los arditos municipales a que atañe

Secret. Acto d. Juan Miranda Ponce. Sometidos los artículos que en un depósito que tiene instalado en esta población se vendan al público o introduzcan con tal destino.

El Ayuntamiento a la vista de dicha petición y considerando que este concier-
to que solicita es ejemplarizado a la realidad en fin del ejercicio actual con el
fin de ver el promedio que este individuo ingresa por el concepto expresado, acordó
por unanimidad su votación ordinaria, dejar en estudio tal petición hasta
que a la terminación del ejercicio se tengan elementos de juicio suficientes para
fijar la cantidad que por conveniente se le ha de reírvala.

Conformidad de Dña María Dolores Fernández sobre venta de una casa: A

continuación se dio lectura a una carta de Dña María Dolores Fernández González,

vecina de La Alameda de la Cerena, por la que pesta su conformidad, y por lo tanto

acepta como precio de venta de la cosa de su propiedad situada en la Calle Coronel Re-

Sordo (hay alquilarla por D. Andris Plaza) la cual compra este Ayuntamiento para

la construcción de una Plaza de Abastos, a se Ciento setenta y cinco mil

pesetas. El Ayuntamiento se pone enterado y ratifica el valor de esta casa

conforme al acuerdo del Pleno del día veintimil de Septiembre anterior, y

por unanimidad acordó autorizar al Dr. Alcalde Presidente Don Urbano Ca-

ballo Callejos para que prenda los trámites reglamentarios formales ee



la correspondiente escritura de Compra a favor del Ayuntamiento e incluir dicho inmueble en el inventario del próximo ejercicio de 1955.

Instancia de Beneficencia Se dio lectura a instancia se los vecinos Don Francisco Díaz Gallardo (a) Chirre, con domicilio en Calle E. dato nº 21 y se D. Diego Gallardo Mora (a) de Lucas, con domicilio en la Cosilla. Se decretó por la que solicita el 1º una cartilla de Beneficencia provisional por necesidad su esposa Vicenta Rodríguez Muñoz, viudava en el Hospital para someterse a tratamiento, y el 2º ser inscrito en el Pájaro se la Beneficencia Municipal, por ser tanto uno como otro poder de solemnidad.

El Ayuntamiento a la vista del informe de la Junta de Beneficencia que lo es favorable, acuerda por unanimidad expedir cartilla con carácter provisional a Francisco Díaz Gallardo, y definitiva a Diego Gallardo Mora resguardándose al 1º cuando haya nacido efecto.

Instancia del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce, sobre reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios. - Se dio lectura a instancia del Funcionario Don Juan Miranda Ponce, por lo que solicita que habiendo prestado servicio interino a este Ayuntamiento como oficial interinamente desde el 1º de Mayo de 1939 hasta el día 1º de Julio de 1941 en que tomó posesión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor en virtud de haber aprobarlo para tal vacante, regim convocatoria amparada por el Ayuntamiento, procesos fueron reconocidos estos servicios a efectos de quinquenios y anotaciones en su expediente.

El Ayuntamiento se conformará con quanto determine el artº 81 del siguiente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en armonía con la 6º disposición transitoria de la Vigente Ley Municipal, y constarles que ciertamente este funcionario ha prestado interinamente servicios a la Administración Local sumando tiempo que señala en su instancia, acuerdo por unanimidad reconociéndole a efectos de quinquenios y anotación en su expediente, desde el día 1º de Mayo de 1939 hasta el día 30 de Junio de 1941, totalizando dos años y seis meses, cuyo tiempo se memoria a los servicios en propiedad para los fines ya indicados, más dieciocho días anteriores, y por consiguiente, que empieza a percibir el tercer quinquenio a partir del 1º del corriente mes, más que se le alcione las mencionadas otrasas que correspondan desde el 1º de Mayo del año actual.

Instancia del Auxiliar Don Diego Miranda Ponce, sobre reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios. A continuación se dio lectura a instancia

presentada por el Auxiliar Administrativo Don Diego Miranza Ponce en la que solicita le sean reconocidos a efecto de quinientos y autorizar en su expediente los servicios prestados al Ayuntamiento con carácter de interino desde el día 1º de marzo de 1940 hasta el día 1º de julio de 1941 en que tomó posesión en propiedad en virtud de resultar aprobado en las elecciones convocadas por el Ayuntamiento para cubrir esta vacante, cuyos servicios hacen uno año y tres meses.

El Ayuntamiento, a la vista del nombramiento con carácter interino y de conformidad con cuanto determina el artº 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en consonancia con lo dispuesto en la 6^a disposición transitoria de la reciente Ley Municipal, acordó por unanimidad, reconocer los servicios que internamente prestó a la Administración Local el oficial D. Diego Miravent Ponce que componen un año y tres meses, cuyo tiempo se sumaría a los servicios en propiedad, y por consiguiente al cumplirse el 3º quinquenio se le reconocerán a los efectos indicados.

Recargo Municipal sobre la contribución Industrial y Patente Nacional
Rústica Acto regido al acuerdo por unanimidad en votación ordinaria, fijar en el

Acto seguido se acordó por unanimidad que en rotación ordinaria, fijar en el veinticinco por ciento el recargo sobre las cuotas al Tesoro Se la Contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles para el año mil novecientos cincuenta y cinco, y el 4'98% sobre Justicia y Pecunaria para igual año. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar incluidos en el orden del día, el Señor Alcalde, sió por terminada la Sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndole la presente acta que firman todos los asistentes se que estificó.

McCallum

Present in José Valt

Private

Alvaro

B. S. B. 1905

Pracejewski

Acta Se la sesión extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1954

En la Villa de Campomanes a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, meno las doce horas, en el Salón de Actos, y bajo la presidencia del Pts. Alcalde Don Urbano Caballo Callejón, con la asistencia de los Pts. Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario Accidental Don Juan Miranda Ponce,

Senores que asistieron

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria Presidente D. Urbano Caballo Callejón previa citación al efecto, y con arreglo al orden del dia al fin Sistibni-

6. Al. d. Mario Mera Díaz Sa.

d. Angel Morillo Velarde. Presentaron su asistencia el concejal d. Bartolomé Díaz Carmona y don d. Aquiles Sánchez Díaz Fernando Caballero Castillo, por encontrarse ausentes.

Concejal d. "Pau": Presidente Provincial de Onfer. El señor Alcalde re declaró abierta la sesión Sánsore lecto.

" d. Andrés Blasco Almudra Se acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y d. José Soto Blasco sin discusion.

Secret. d. Juan Miranda Ponce. A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial y documentos de interés, se cuyo contenido quedó del todo informado la Corporación para un mas exacto cumplimiento.

Aprobación de Expediente de Permita de Edificio. A con-

tinación se dio lectura íntegra de un oficio del Pmº Fr. Gobernador Civil de esta Provincia n° 1.443 del Negociado 1º y fecha 13 del corriente que dice como sigue: "El Pmº Fr. Director General de Administración Local en asunto de fecha 25 de Septiembre pps: me dice lo que sigue. - Eamº Fr.. Recibida en este Departamento la comunicación Se V. G. (Negociado 1º n° 1.560 de 2 de Septiembre de 1954) a la que se acompaña expediente del Ayuntamiento de Campomanes de esa Provincia, por el que se dirige a este Ministerio el Projecto de permita de un inmueble propiedad de dicho Municipio sito en la Plaza de España n° 2, se aquella localidad, por otro perteneciente a Don Bernardino Gallardo Morillo, enclavado en la Calle de Calos Solís n° 1, que limita por el Norte con la nueva Casa Consistorial, a los efectos determinados en el artº 189, de la vigente Ley de Régimen Local, se sometió a referido expediente para su envío a la Corporación interesada, todo ver que cumple los requisitos necesarios para llevar a cabo la expresa permita."

El Ayuntamiento, se dio por enterado del escrito que precede, autorizándose por su autoridad Sancho, lazo d. el mismo a Don Bernardino Gallardo Morillo, a los efectos oportunos y convenientes del interesado.



Nombramiento y toma de posesión del Secretario acumulado Don José Luis Paz Morato Titular del Ayuntamiento de Castuera. Acto

seguido se dio lectura de oficio de negocios 1º del Gobierno Civil de esta Provincia nº 1.778 de fecha 13 del corriente, por el que se comunica al Dr. Alcalde, que vela la petición formulada por Don José Luis Paz Morato, Secretario propietario del Ayuntamiento de Castuera, solicitando la acumulación de la Plana de Secretaria del Ayuntamiento de Campuñano, y visto los informes favorables emitidos por las Corporaciones interesadas y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y Administración Local, acuerda en uso de los facultades que le confiere la Función de la Dirección General de Administraciones Locales de 17 de Enero del corriente año, aceptar a dicha petición.

Como mencionado evento ha sido así mismo cursado al interesado Don José Luis Paz Morato, con igual fecha, mencionado sobre su persona, el día de ayer, y habiendo comparecido ante el Dr. Alcalde exhibiendo el escrito de referencia, el Dr. Alcalde dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulación a la de Castuera a Don José Luis Paz Morato, el día diez y uno del actual mes, y como el interesado se encuentra ausente y no tiene su residencia en esta localidad, se acordó por unanimidad y en votación ordinaria, que durante la ausencia del mismo, ejerza las funciones de Secretario el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Juan Miranda Ponce, al que se le gratificó con el otro cuarenta por ciento consignado en Presupuesto para esta Plana de Secretario, ya que el Acumulado percibiría solo como mucho el 50% de la consignación del Secretario esclusiva la indemnización por cosa-bahitacions.

Petición del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce - Acto reglado se estudió

una petición verbal que hace en este acto el Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce, rogando a la Corporación informe favorablemente en la instancia que referido funcionario, va a elevar a la Dirección General de Administraciones Locales en cumplimiento de que se autorice a esta Corporación la mitad de mucho del mismo, en virtud de la función que desempeña en este Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar en todos sus partes el acuerdo en este sentido emitido en reunión extraordinaria del día dos de Octubre del anterior año de 1953, a resultas de lo que el mencionado Director resolvió.



Yo no viendo otro el objeto de esta sesion, el br. Alcalde dio por terminada la misma a las doce horas y quince minutos, extensiamente la presente acta que firman todos los concorrentes se que yo el Secretario en funciones certifico.

The signatures include:
 1. Alcalde (Urban Calallo)
 2. Jose Soto Trani (President)
 3. Angelito Calallen
 4. Angelito Blanco
 5. Juan M. Ponce
 6. Francisco Hernandez
 7. Luis M. Ponce
 8. Angel Muñoz Velarde
 9. Angel Sanchez Diaz
 10. Jose Soto Blanco
 11. Angelito Blanco Blanco
 12. Francisco Hernandez Hernandez
 13. Juan M. Ponce Ponce

Acta Se la sesión extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1954.

En la Villa de Campomanes a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en las veinte horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urban Calallo Callejo asistido de los brs. que al margen se expresan y se vio al Secretario en funciones Don Juan M. Ponce Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden alcalde: D. Urban Calallo Callejo del dia oportunamente reportado.

D. Mario Mesa Ayuso	Excedieron su asistencia debidamente justificada los Consejales Don Fermín Calallen Castillo, y Don Bartolomé Díaz Carmona.
D. Angel Muñoz Velarde	
S. Angel Sanchez Diaz	
Conejal D. Jose Soto Blanco	De orden del Señor Alcalde, dio comienzo la sesión dando lectura al
D. Angelito Blanco Blanco	acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y sin discusion.
D. Francisco Hernandez Hernandez	Quedó aprobado. El Pleno se lo constituyó oficial y sus conclusiones
Señor F. D. Juan Mirona Ponce	se interpusieron, para un mas exacto cumplimiento.

Día Se los Caídos: Se dio a conocer el horario de los actos que con motivo del Día de los Caídos por Día y por España, tratarán de celebrarse el próximo día 29, a los cuales quedarán expresamente invitados por la Jefatura de Policia tanto a la Corporación Municipal como a todo sus funcionarios.

Instancias de Beneficencia: Se dio lectura a instancias de los vecinos José Cerezo Muñoz (a) Moros, con domicilio en la Calle de Villanueva y Se Lorenzo Mateo Sánchez (a) Cmedas) de 61 años de edad con domicilio en la



misma calle, solicitando ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por manifestar ser pobres de solemnidad.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta Local de Beneficencia acordó por unanimidad beneficiar la petición de José Pérez Millán, y acceder a lo solicitado por Lorenzo Mateos Sánchez, ya que al 1º no se le considera como pobre de solemnidad, y al 2º sí.

Petición Se un billete de caridad. Se pasa a continuación a la lectura de la instancia de D. Jenaro Fernández Pérez, solicitando que por el Ayuntamiento se le pida un billete de caridad de la Campana a Madrid, con el fin de trasladarse en espesa la que ha de someterse a tratamiento, regimentero médico que lo acompaña.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó solicitar un billete de caridad a favor de su esposa Dña María Ponce González y persona que la acompañe desde Campanario a Madrid.

Instancia Se D. Miguel Blanco Ponce, sobre terreno en el Cementerio C. Municipal.

A continuación se procedió a la lectura de la instancia presentada por Don Miguel Blanco Ponce, con domicilio en la Calle Reyes Huertas, por la que solicita de la Corporación, la renta en el Cementerio C. Municipal de seis metros cuadrados de terreno, a fin de poder construir un Panteón en donde reposarán los restos de su hijo Francisco Blanco Calallen, previo pago de un importe regimentero establecido en la correspondiente ordenanza fiscal.

El Ayuntamiento por unanimidad y en votaciones ordinarias acordó vender a D. Miguel Blanco Ponce, los seis metros cuadrados de terreno que solicita, en el ritmo que el Ayuntamiento designe, y previo el pago del correspondiente arbitrio regimentero la tarifa que consta en la correspondiente ordenanza fiscal.

Cedición gratuita de solares para construcción de 150 viviendas.

Se dio lectura a oficio de la Delegación Provincial de Sindicato-Secretaría de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, por la que se comunica que en principio se ha concedido a este Ayuntamiento la construcción en esta localidad de ciento cincuenta viviendas, y que es necesario que el Ayuntamiento ceda con carácter gratuito los correspondientes solares.

El Ayuntamiento previo examen satisfecho de esta cuestión, acordó



Por unanimidad lo siguiente
 Del C.P.M de manera gratuita a la Delegación Provincial de Sindicatos
 los valores necesarios para la construcción de "150 viviendas de renta mínima"
 Se los comprendidos en los apartados a) b) y c) del párrafo segundo del Decreto
 Ley 29 de Mayo de 1954 (B.O. n.º 157 del día 6 de Junio) en el sitio conocido
 por Ejido Ausorero, propiedad de este Municipio, autorizando igualmente enviar
 los datos que interesa en un estandarte que acompaña, así como el Plano de la finca
 con el emplazamiento de las viviendas, y Certificado del Registro de la Propiedad
 cuyos documentos ya se tienen interesados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar incluidos en el orden del dia, el Dr. Ol.
 valde levantó la sesión a las veintiuna hora y treinta minutos, de la que se
 extiende la presente acta que firmaron los concorrentes de que se Secretaría en sus
 mesmos certificado.

M. Calatayud
José Soto Trasobresal
Antonio Pérez
Higinio Vilard
Manuel M.
J. P. B.
J. J. B.



Acta Se la sesión extraordinaria del dia 26-Octubre-1964

En la Villa de Campomanes a veintiseis de Octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo las Seis horas, en el Salón de Actos, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejón, con la asiste-
ncia de los Ds. Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario en
funciones D. Juan Mirante Pona, se reunió el Pleio de este Ayuntamiento.

Sinios que asistieron

Alcalde. D. Urbano Caballo Callejón
D. Mario Mera Agudo
D. Angel Morillo Velarde
D. Aniceto Sanchez Diaz
Concejal D. Luis Blanco Blanco
D. Jose Lobo Blanco
D. Fernando Calvillo Paniagua
Síntia P. D. Juan Mirante Pona.

al objeto de celebrar sesiones extraordinarias, previa citación en forma
legal, y con arreglo al orden del dia al efecto distinguido.
Blessaron su ausencia por causa legítimamente justificada los Conce-
jales Dn Bartolomé Díaz Carmona y D. Fernando Calvillo Costill.
De orden del señor alcalde, dio comienzo la sesión, siendo leída
por el secretario del acta de la anterior que fue aprobada por
unánimidad.

Cese de los Concejales en próximas elecciones

De conformidad con quanto dispone el artículo Cuarenta del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Co-
rporaciones Locales, en consonancia con la Circular del 22-Br. Gobernador
Civil de esta Provincia numero 503, publicada en el B.O. n° 240 del dia
Veinticinco del actual, para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio
de la Gobernación de veinticuatro de Septiembre último (B.O. del
Estado n° 293 del dia 20 de octubre), acordó por unanimidad pre-
vio examen solemne y revisión de los Concejales que según men-
cionado Decreto deben cesar en sus cargos, quedando cesantes para
ser sustituidos en las próximas elecciones Municipales, los que
fueron elegidos en virtud del Decreto de veintiún de Septiembre de
mil novecientos cuarenta y ocho, a los que corresponde por impun-
dela Ley, y que clasificados por grupos son los siguientes.

Por el Fisco de Representaciones Familiares

DON Mario Mera Agudo

Por el Fisco de Representaciones Sindical

DON Angel Morillo-Velarde Díaz

DON Fernando Calvillo Costill

Por el Fisco de Instalaciones Económicas Culturales

DON Luis Blanco Blanco y D. Bartolomé Díaz Carmona



Como en este Ayuntamiento existe una vacante de Concejal por el Turno
Se Cabezas de Familia, por fallecimiento de Don Antonio Cabezas de Herrera,
se acordó así mismo por una unanimidad cubrirla, se conformó con el
apartado C) del Decreto mencionado, siendo elegido por tanto en las proxi-
mas elecciones, los siguientes puestos.

Por el Turno Se Cabezas de Familia - Dos puestos

Por el Turno de Representación Sindical - Dos iban

Por el Turno de Entidades Económicas y culturales - Dos iban.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el br. Alcalde levantó la misma, exten-
diéndole la presente acta para su firma certificación al Dmº br. Gobernador
Civil de la Provincia y Junta Municipal del Censo Electoral, que firmaron
los dos conciernos el Secretario Se que certifico.

The signatures include:

- Pere Soto (top left)
- J. M. Pérez (middle left)
- M. A. Martínez (middle right)
- Palencia (top right)
- J. M. Pérez (bottom center)
- A. Martínez (bottom right, inside a circle)



Otra Se ha resion extraordinaria del dia 30 de Octubre 1954

En la Villa de Campomanes a treinta y diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, viendo los seis horas, en el Salón de Actos se este Ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Callejo Castillo, con la

Señores que asistieron

asistencia de los 15. Concejales que al margen se expresan, y se unió el Secretario

Presidente. D. Urbano Callejo Castillo

Asistente D. Juan Miranda Ponce, a cuento el Pleio de este Ayunta-

7-A. d. Mariano Miera Ayuso

miento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa con-

d. Angel Morillo Velarde

vocatoria al efecto, y con arreglo al orden del dia repartido en

d. Amelio Sanchez Diaz

forma legal.

Concejal

d. Urbano Blanes Blanco

Invió su ausencia faltamente justificada el Concejal Dm

d. Fermoso Callejo Castillo Bartolome Diaz Carmona.

2. d. Francisco Presidente Fernández De orden del Señor Presidente dio conocimiento a los señores, y por mi

d. Jose Soto Palomo

el Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fue aproba-

Señt-A. d. Juan Miranda Ponce.

da por unanimidad y sin discusion.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés oportuno se.

fisamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Bases de Consorcio para la Repoblación forestal del Ejido Anzorero.

Acto seguido se dio cuenta se oficio se la Brigada de Bajajos del Catálogo

Forestal del Estado, n.º 1817 de fecha 28 del presente, al que se acompaña una

Bases de Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento

para la repoblación forestal de una extensión aproximada de ochenta

Hectáreas. El nombre de la pertenencia del Municipio se denominado "Ejido Anzorero"

ubicante en este término Municipal, a fin de que si los mismos mere-

cían la aceptación por parte de la Corporación Municipal en Pleno, sean

enviadas a dicha Brigada, fidedignamente firmadas por el Sr. Alcalde Pre-

sidente, y cerradas con la diligencia de aprobadas oportunas.

Algunas examinadas una por una mencionadas Bases, encontréndolas

a todos conforme con el deseo de este Ayuntamiento, por lo que viendo ne-

cessario que en la aprobación de los mismos existiese el "Quorum" legal,

fui sometido el asunto a votación.

No hubo voto en favor de la aprobación de las Bases de Consorcio

referidas, ocho miembros, o sea la totalidad de los 15. que asistieron, y

cuando el número total de los componentes de la Corporación se unió

incluida la Alcaldía Presidencia, es evidente que hubo voto en

paso mas de las seis Fiereos partes, por lo que existe mencionado "Quorum".
No viendo otro el objeto de esta sesion, el Señor Alcalde levanto la misma, a
las diez horas, se la que se extiende la presente acta, que firman todos
los asistentes en calidad del señor Alcalde se quejó el Secretario certifico.

Acta de la sesion extraordinaria del dia 10 de Noviembre 1954

En la Villa de Campomanes a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, viendo las veinte horas, en el Salón de Actos, bajo la

Señores que asistieron

Alcalde	s. Urbano Caballo Calvo
6. A.	s. Mario Mera Cipriano
"	s. Angel Morillo Velarde
"	s. Aniceto Sanchez Diaz
Concejal	b. Jose Soto Blasco
"	s. Antonio Blanco Blanco
"	s. Julian Caballero Castillo
"	s. Bartolome Diaz Carrasco
"	s. Francisco Sanchez Fernandez
S. o. m. p.	s. Juan Miranda Ponce.

Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calvo, asistidos
de los señores que al margen se expresan, y se dio el Oficial Mayor
en funciones de Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento,
al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han
sido citados en legal forma, previa convocatoria al efecto, y con
acuerdo al orden del dia Sostituyendo reglamentariamente.

De orden del señor Presidente se declara abierta la sesión, y por mi
el secretario se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Se dio lectura de la resolución anterior, digo oficial y sus po-
siciones de interes habidas, quedando informado el Pleno, para un mas exacto
cumplimiento.

Justificación del Oficial Mayor Don Juan Miranda Ponce a con-

tradiciones se dio lectura la instancia presentada por el Oficial Mayor Don
Juan R. Miranda Ponce, en donde se aumentó sueldo, y.

Considerando, que dicho funcionario ingresó por Oposición
para lo que se exigió el Título de Bachiller, el servicio de este Ayun-



taumento en 1º de Julio de 1941, ha estado prestado ininterrumpidamente el cargo de Oficial Mayor.

Resultando. Que también en dicho lapso de tiempo y por un periodo de siete años y seis meses ha desempeñado efectivamente el cargo de Secretario-Interventor por vacante de los Titulares, a plena satisfacción de la Corporación y de los Organismos superiores.

Resultando. Que mencionado Funcionario fija su fijata con anterioridad a la Sígerencia del Reglamento de Funcionarios de Administraciones Local de un monto base de 9.315'00 ptas, mientras que actualmente solo le corresponden 9.000 ptas, devengando la diferencia entre los dos con el carácter de sobreelenco.

Sistos: Los artículos 80 nº 3; 89 disposición transitoria nº 17, apartado k) de la Orden de 23 de Enero de 1953 y nº 19 y 20 de la Orden de 29 del mismo mes y año.

Considerando. Que el Reglamento de Funcionarios persigue como finalidad primordial la de dignificar y elevar el rango de los Funcionarios de Administraciones Local, a la par que la mejora de su situación económica tendiendo a que haya menos funcionarios y mejores pagados.

Considerando que efectivamente, al no existir en la Plantilla de este Ayuntamiento las escalas de Oficial ni Jefatura de Delegación, existe una desproporción evidente entre el monto que en el Reglamento se fija al funcionario solicitante (9.000) y el fijado a los Auxiliares Administrativos (8000), en relación con la función específica y responsabilidad de cada cargo, incluso en mayor desproporción que al fijado al cargo de la Guardia Municipal (6.500'00 más el 25%).

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad y en votación unánime, acordó acceder a la petición de Don Juan G. Miranda Ponce, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por estimarla de toda justicia, dejando a la discrección de la Dirección General de Administraciones Locales, o autorizando a este Ayuntamiento la determinación del aumento de monto, que con efecto retroactivo y a partir de la vigencia del Reglamento ha de suscribirse de dos reñor, acordándose en su caso, que se reciba en liquidación de este acuerdo a efecto que procedan.

Toma Se posesión del Vigilante de Arbitrios Don Eulio-



~~Agustín García García. Se dio cuenta por el licencio Alcalde se que el Señor~~
~~sentencie del pasado mes de Octubre, habia hecho su presentación y~~
~~tomado posesión del cargo. Se Vigilante de Chilitos de este Municipio, el~~
~~nombreado provisionalmente para esta vacante por orden de la Presi-~~
~~dencia del Gobierno se fecha 18 de Agosto del corriente año (B.O.nº 237)~~
~~Don Leopoldo García García, habiendo cesado el interino d. Amador Caloller Sánchez.~~
~~El Ayuntamiento se dio por informado del acto de toma de posesión.~~

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito: Se
 da cuenta por el Dr. Alcalde Presidente, se una propuesta de varias habili-
 taciones y suplementos de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario
 del presente año, por la cuantía de 86.332'79 ptas., que se culminarán en parte
 con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, y
 el resto mediante transferencia a otros partidas, que permiten extraer can-
 tilidades de los mismos sin menor cargo de los servicios que con cargo a los
 mismos han de ostentarse, acortando por suavizarla su prestación en
 aprobación. Señala se consideran necesarios y urgentes los gastos a que
 dicha propuesta se refiere. Así mismo, se acordó que este expediente se ex-
 ponga al público durante quince días hábiles, mediante anuncio en el
 B.O. de esta Provincia o efectos de reclamaciones pertinentes, considerándose
 seguidivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que
 no se presente reclamación alguna.

Cuenta de Cuentas del 1º trimestre de 1954. A continuación se exami-
 ñó la Cuenta de Cuentas que rinde el Depositario de Fondos, correspondiente al 1º tri-
 mestre del año actual, la que ha sido apelada oportunamente por la Comisión Perma-
 nente, la que se encuentra conforme en todos sus puntos, por lo que por suavizarla se
 acuerda ratificar dicha aprobación.

Franco. M. P. R. Valdés
 José Soto, don Pedro Sánchez
 Ruiz

Barceló, José
 Martínez

Bartolomé González



Acta Se la sesión extraordinaria del dia 24 Noviembre 1954

En la villa de Campaspero a veinticinco de Noviembre se celebro un reunión extraordinaria y cuatro, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejo, en el Salón de Sesiones, dentro los diez y ocho horas, y con

Señores que asistieron la asistencia se los señores concejales que al margen se expresan y se nombra el Oficial Mayor

Presidente D. Urbano Calallo Callejo

T.A. D. Mano Mora Capo

.. D. Aniceto Sanchez Diaz

Concejal D. Andrés Blasco Polanco

.. D. Juan Enciso Fernández

.. D. Fernando Caballero Costillo

.. D. José Soto Blanco

Secretario D. Juan Monasterio Ponce

y por el Juez Alfonso Ponce en funciones de Secretario, se reunió el Pleno

de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, para la que han sido convocados en legal forma, previa citación al efecto y con anexo al orden del día al efecto distribuida.

De orden del señor Presidente, se dio aclaración la reunión y por parte del Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

Se dio cuenta de la correspondencia anterior figura oficial y sus comunicaciones de interés, se aprobó contenido que se informó el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Propuesta de Candidatos para el tercio de representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. - Se dio cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de Rep. n.º 2.954 de fecha 22 de octubre, por el que interesa sean propuestos para candidatos para el tercio de representación culturales, económicas y profesionales a dicha autoridad el nombre

de seis. Se reconoció prestigio y adhesión a nuestro régimen, comprendiendo citada relación propuesta por lo menos de tres para cada vacante existente se dictó acuerdo, consignando esas, profesiones y filiación política. El Ayuntamiento, tras ligera deliberación, acordó por unanimidad, enviar una relación de seis nombres para solicitar sus votos a votar por el tercio de referencia, cumpliendo se los veinte siguientes.

D. Juan Pajuelo Blanco: Comandante de Artillería. Si disponible

D. Fermín Caballero Rodríguez: Ladrillero

D. Carme Caballero Costillo: Ladrillero

D. Andrés Muñoz Rodríguez: Encargado del Banco B. S. Crédito

D. Francisco Sanchez Guare: Maestro Nacional.

D. Manuel Sanchez Blanco: Industrial, acordándose que la lista presentada sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el día de mañana.

Intervención para claves de analfabetos campaña 1954-55

A continuación se dio lectura se oficio n° 594, se fecha 20 del octubre, procedente de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, Zona Serena, por el que se informa de esta Corporación se tome el acuerdo procedente, para determinar la intervención que el Ayuntamiento aporta para combatir radicalmente el analfabetismo, en los estados de trece a veintiún años se evad.

Tras larga deliberación, y teniendo en cuenta la labor tan plausible y meritaria que tanto los organismos superiores como por todo los Ayuntamientos tratan de realizar examinando a que se apoye totalmente el analfabetismo, la Corporación por unanimidad acordó... levensignar en el próximo Presupuesto para el año 1955 la suma de Diez mil pesetas (10.000'00) cada destino a aquella para la campaña contra el analfabetismo 1954-55.

Denegando petición de funcionarios sobre una paga extraordinaria

Por el Dr. Secretario en funciones don Juan Miravila Ponce, se hizo a la Corporación, una petición verbal, tras lasanso la aspiración de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, a fin de que en virtud de no estar comprendidos en la Ley de Aguda Penitencia de 15 de Julio del año actual, solicitaran que en el mes de la fecha les fuera concedida una mensualidad como paga extraordinaria especial, ese compensación a no recibir mencionada ayuda, como se había hecho en otros Ayuntamientos entre ellos el de Villaunión de la Serena, ya que en el Presupuesto actual existía una partida destinada a cuotas por si se crease el Montepio de Funcionarios, que se no crease hasta final de año cosa muy improbable, y que asciende al 15% del Presupuesto, con lo que habría suficiente, o en caso contrario sería acumulada en la oportuna liquidación del ejercicio.

La Corporación, previa deliberación, acordó por unanimidad denegar dicha petición por no estimarla oportuna.

No obstante unos ammos se que tratar incluido en el orden del día, el Dr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez y media horas y treinta minutos, firmándola siempre de que certifico

M. Alcalde
Jueves 20 de Octubre de 1954
Ricardo L.

Balanza
Diputación

Documentado



Otra Se la sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre 1954

En la Villa de Campomanes a veintiún días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, viendo los once horas, en el Salón de Sesiones y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Melchor Calallo Callejos, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y Se unió el Secretario accidental Don Juan Miravera Ponce, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria puesta como cátara al efecto,

Síndicos que asistieron y con arreglo al orden del día de efecto distinguido.

Alcalde Presidente - d. Melchor Calallo Callejos

Tte Alcalde : d. Mario Mero Aguso

" " : d. Angel Morillo Velarde

" " : d. Vicente Sanchez Diaz

Concejal : d. Francisco Sánchez Fernández

" " : d. Audios Blasco Blanco

" " : d. José Lato Blanco

" " : d. Bartolomé Díaz Campona

Secretario accidental d. Juan Miravera Ponce.

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión dando lectura, Se acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés traidas se cuyo contenido quedó totalmente informado el Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

El poblamiento del Ejido - Se dio

cuenta de escrito nº 2025 de fecha 27 del corriente

presente del Dr. Ingeniero Jefe de la Brigada de Badajos del Patrimonio Forestal del Estado, en el que manifiesta, que en esa Jefatura, se ha recibido un oficio de fecha 26 del actual de la Dirección General de referido Patrimonio Forestal, por el que se dice, que para llevar a cabo la firma del proyecto, Consorcio para la repoblación forestal de la finca Ejido de la propiedad de este Ayuntamiento, sería éste último, por el que se comprometiera a hacerse cargo de la vigilancia tomar el correspondiente acuerdo y recibir certificaciones del mismo con la aprobación mediante el quorum oportuno.

Después de ser sometido este asunto a la consideración de los señores Concejales, y previo estudio detenido del mismo, se acordó por unanimidad.

1º Comprometerse formalmente este Ayuntamiento a hacerse cargo de la vigilancia de mencionada finca tan pronto como empiece a repoblarla, viendo se cuenta del Ayuntamiento los gastos que mencionada vigilancia ocasiona, mediante el establecimiento del Guardia o Guardas necesarios y se los medios medios que a este respecto sean necesarios adoptar.

2º Que se envíe certificación del acuerdo presente a la Brigada de Badajos del Patrimonio Forestal del Estado a los efectos interesados.



Han votado a favor de la aprobación del caso anterior, ~~odos~~ miembros, o sea la totalidad de los fs. que asisten, y como el numero total de los componentes de la Corporación es de ~~seis~~ siete, incluida la Alcaldía Presidencia, es evidente que han votado a favor más de los dos tercios partes, por lo que existe el correspondiente quórum que exige el artº 303 de la Vigente Ley de Régimen Local.

Reparación del Edificio de las Casas Consistoriales.

Se da cuenta por el Dr. Alcalde del Proyecto de reparación del Edificio de las Casas Consistoriales, cuyo Presupuesto total, asciende a la suma de Ciento veintisiete mil ochocientas treinta y siete pesetas con treinta centimos (127.837'30); el que después de un detenido examen por los Señores Concejales, es aprobado por unanimidad.

No existiendo en Presupuesto consignación alguna ni suficiente para realizar el proyecto de reparación del Edificio de Casa Consistorial, se preisa irlo realizando parcialmente con cargo a las subvenciones del fondo de paro obrero que haya concedido el Ram. Dr. Gobernador Civil de la Provincia. Habiéndole concedido subvenciones a este Ayuntamiento de los indicados fondos por un valor de Sesenta mil pesetas (60.000), propongo se ejecute la misma cantidad de obra del indicado Proyecto, y entendiendo que es de aplicación el apartado e) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, ya que es insignificante la obra, por resultar inservible el edificio, y por otra parte la prontitud con que hay que invertir los fondos concedidos, la hacen incompatible con el trámite de subasta o concurso, propongo al mismo, declarar de ingeniería las mencionadas obras, y se convierta su ejecución directamente.

Por unanimidad se aprueba la anterior propuesta, acordando declarar la obra de ingeniería, excluirla del trámite de subasta, y realizarla por administraciones o concierto directo.

Aprobación de la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos. A continuación fué leída la Ordenanza-tipo para la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos, que ordena la Dirección General de Administración Local, reglón publica el B.O. del Estado n.º 332 de fecha de ayer 28, y detenidamente estudiada fué por una unanimidad aprobada, conteniendo los siguientes artículos.



- 1º Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954 no se cobra cincuenta y cuatro, sobre imprecisiones fiscal y sismimetría tributaria se los vinos comunes o se pasto, a partir del dia 1º de Enero proximo, este Ayuntamiento solo excepcionará sobre tales especies, el arancel sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholícolas reguladas en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo se cincuenta céntimos por litro, quedando en el mismo reducidos cuantos recursos, aranceles, derechos y tasas, venias realizandose en este Municipio sobre dichos vinos.
- 2º A los efectos expresados en el artículo anterior, se considerarán vinos comunes o se pasto, los que se presenten melts, no en botellas, o con tapón abierto, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación siempre que ésta sea natural.
- 3º Los fabricantes de alcoholícolas que empleen el vino, como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arancel sobre el vino que se destile, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada litro de alcoholícolas absoluto que se obtenga, según declaraciones trámite que haliénse de presentar, y que el Ayuntamiento podrá comprobar.
- 4º A los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se considerarán interesados legítimos, y podrán por tanto entablar reclamaciones contra la presente Ordenanza, el Sindicato Nacional de la Vid, Cerveza y Bebidas y sus Delegaciones Provinciales.
- 5º Esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholícolas tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha por lo tanto, los preceptos de ésta última serán de aplicación a los vinos comunes o se pasto, siempre que no se opongan al Decreto-Ley de 6 de Octubre, ya lo suscripto en la presente.
- 6º La presente Ordenanza, entrará en vigor el dia 1º de Enero de 1955, y regirá mientras no sea anulada o modificada.

No habiendo más asunto de que tratar, el señor alcalde durante la sesión de las once horas y treinta minutos, entiende en la presente acta, que



firmaron todos los señores concorrentes, que yo secretaria en funciones certifico.

Bartolomé díaz

Francisco Pérez

Direct

Alcalde

Delegado
unanimidad

Acta Se la sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1954

En la Villa de Campaña en el día de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, en el Salón de Sesiones y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Urbano Caballo Calverón, con la asistencia de los Ds. Cencijales que al margen se indican y de mi el oficial Mayor en

Señores que asistieron Junto se Secretario don Juan Miranza Ponce, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias - Don Urbano Caballo Calverón Simeña, para la que han sido convocados en legal forma y previa citación al efecto, con arreglo al orden del día oportunamente repartido.

Concejal don Amelio Blanco Blanco

don José Soto Blanco

b. don Benito Fernández

b. Bartolomé díaz Carrizalez

Secret. b. Juan Miranza Ponce informando al Ayuntamiento para su cumplimiento.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En cuarto, se dio lectura a la correspondencia anterior y si no

b. Bartolomé díaz Carrizalez de interés tránsito, se cuyo contenido quedó saliéndole

informado al Ayuntamiento para su cumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE VIVIENDAS. El señor alcalde expuso a la Corporación la necesidad de construir en esta localidad un grupo de viviendas protegidas, dado el angostos problema que existe, para lo cual propuso, y se acordó por unanimidad, que se hagan las gestiones necesarias para optar a la Delegación Provincial de Fomento las parcelas que figuraran inscritas al nombre de este Municipio en el Registro de la Propiedad, en una extensión de 8.000 m²

y cuyos límites coincidentes con los que figuraron en el Registro de la propiedad, libre de cargas son los siguientes. al Norte

ese parcela de la Roja se van a dividir, al Sur con la finca Quinta del Moro en Ontanillas, propiedad de herederos de don Antonio Fernández González, al Este con la misma finca y otra propiedad de herederos de don Antón Cabero de Rojera llamada Dehesa, y al Oeste con la finca también llamada Dehesa propiedad de don Cenepicos Denoso Valdés.

Primer. El precio que se le asigna a los terrenos, según el índice de valoración de este Municipio es de Seiscientos mil pesos, e igualmente el Presupuesto de Gastos e Impresos de esta Corporación asciende a la suma de Seiscientos mil seiscientos veintiún y nueve pesos, con diez centavos (809.674'10).

Segundo. El pago que origina la tramitación e incluso el Se Plus-Valía, verán de cuenta de este Municipio con la bonificación prestada. Dichos valores deben ser acreditados a la Delegación Nacional de Sindicatos, por conducto de la Delegación Provincial de Sindicatos para que expresen la aceptación de la oferta que hace este organismo de la parcela indicada, a los fines de construcción de viviendas protegidas.

Tercero. Igualmente y como se que la superficie de terreno que se ofrece sea excesiva para el número de viviendas que proyecta la Delegación Nacional de Sindicatos, se cesaría en su totalidad, resarcimiento escritura en la que la parcela se divide en dos partes, una la proporción que se destine al Proyecto y la otra como sobrante para el mismo fin.

Cuarto. Con objeto de que estos viviendos se encuentren plenamente dotados se los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, y energía eléctrica, propone el señor Alcalde que la Corporación se haga cargo de la urbanización e instalación de los servicios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Mayo de 1954, consignando en un presupuesto la autorización en las cuantidades correspondientes.

Expediente de Suplemento de Crédito. Se da cuenta por el señor alcalde Presidente de una propuesta de suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal ordinario del presente año por una cantidad total de, 21.593'18 que se culminó mediante transferencia de otros partidas que permiten dichas cantidades se los mismos.



Un menor caso se los servicios que con cargo a ellos tienen de ostentarse, acordándose por unanimidad proponerle aprobación, los más de cuantos serán necesarios y urgentes los gastos a que dicha propuesta se refiere.

Un mismo se acuerda que este expediente se exponga al público durante quince días hábiles mediante aviso en el B.O. Se la Provincia a efecto de las reclamaciones pertinentes, cuyas serán dadas definitivamente aprobado una necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se presente reclamación alguna.

Reparación del edificio Casa Ayuntamiento: Se señala por la Alcaldía, que después de los pertinentes anuncios para concurso se la obra del Proyecto se reparación se la Casa Consistorial por una cuantía de Setenta mil pesetas (60.000'00) únicamente se ha formulado una propuesta de Don Juan Pedro Nieto Cal Serrón, que se compromete a realizarlas por los precios del presupuesto del Proyecto, y por unanimidad se acuerda aceptar dicha propuesta y adjuntarle la obra, en la parte que corresponde a dicha cantidad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todo los acuerdos y se que yo el secretario en funciones certifico.

Alcalde

Bartolomé Arias

Francisco Pérez

Alonso

Juanma

Nieto



Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1954

En la Villa de Campomanes a veintimilve se Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, viendo las once horas, en el salón de sesiones bajo la presidencia del señor alcalde con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y se en el secretario en funciones, se reunió el ayuntamiento en pleno, para la convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día al efecto repartido, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Señores que asistieron ordinaria. Presentaron su asistencia diligente y satisfactoria el Dr. Encargado Alcalde, don Urbano Caballo Colleja.

C. Al. d. Mano Mera Ayuso

d. Alcides Sandres Gómez

Buenaventura Francisco Fernández

d. Baltasar Díaz Camacho

d. José Luis Blanco

d. Andrés Blasco Jiménez

S. Enq. d. Juan Miranda Conde

Se don Angel Molillo Velarde y el Corralero Fernández Calallen Castillo.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, somiéndose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

En seguida d. Francisco Fernández, a continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés trádidas desde la villa anterior, la cual contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

INSTANCIAS DE BENEFICENCIA Se dio lectura de instancias de los señores Fries Arías Calero, (a) Camorra; José María Díaz Rodríguez (a) Chiva; Gregorio Velasco Núñez, con domicilio en Pozo Real nº 2; Ana García Lernas, (a) hija de la Martina; Miguel Arcos Camacho (a) Pelotas; y Francisco Gómez Rodríguez (a) el Tragnero; ese la que solicitan ser incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal por considerarse pobres de condición.

El Ayuntamiento pidió informe de la Junta Municipal de beneficencia acabo lo siguiente.

1º Obedecer a la petición formulada por Dr. Fries Arías Calero, José M. Díaz Rodríguez, de modo definitivo, por estimarlos pobres de condición; concediéndole una manutención provisional a Gregorio Velasco Núñez.

2º Delegar la petición formulada por Ana García Lernas, Miguel Arcos Camacho y Francisco Gómez Rodríguez, por no considerarlos pobres de condición.

CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRETA PARA EL RELOJ PÚBLICO A continuación

y por unanimidad fue ratificado el acuerdo de la Cámara Permanente del día seis del corriente mes, referente a la construcción de una torreta en el edificio Ayuntamiento para la instalación del Reloj Público adquirido, en las condiciones que se especifican en un acuerdo anterior.

Instancia de Guardia Municipal don Mariano Arias sobre quinientos

A continuación se dio lectura de instancia de Guardia Municipal don Mariano Arias Salvatierra, por la que solicita, se le reconozca el 3º quinquenio a partir del dia tres del presente mes en que cumplió los quince años desde que tomó posesión interrumpidamente. Se acuerda con las disposiciones reglamentarias.

El Alcalde acuerdo por unanimidad, una vez comprobado que el interesado tomó posesión del cargo de referencia el dia 3 de Diciembre del año 1939, probando por tanto este servicio sin interrupciones de clase alguna, acuerda conforme al Reglamento de Funcionarios de Administración Local acceder a la petición, y correspondientemente reconocerle a efecto de su expediente personal y de haberse el tercer quinquenio que corresponda a servir a partir del dia 3 del actual.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1955.

A continuación el Dr. Alcalde manifestó, que segun se tenía avanzado en el orden del dia, se iba a proceder a la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1955, a cuyo efecto se encuentra sobre la mesa el mencionado Proyecto formado por él y el Secretario Interventor de la Corporación, acompañado de memoria y documentos que la legislación vigente exige, al fin de que los Hon. Concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y detenimiento.

A continuación se pasa al examen y discusión detallada de un expediente y entendido, recordándose por unanimidad y en votación ordinaria, aprobarlo en la forma que se especifica en las relaciones que por artículos se acompañan a este Presupuesto, siendo un resumen por capítulos de gasto e ingreso el siguiente:

capítulo	Gastos	Pta. Cts.	otro	Tal	Ingresos	Pta. Cts.
1º	Obligaciones generales	172.567'90		1º	Rentas	20.019'20
2º	Representación Municipal	8.000'00		2º	A. Bienes comunales	500'00
3º	Vigilancia y Seguridad	6.695'00		3º		"
4º	Policía Urbana y Rural	55.742'00		4º		"
5º	Recaudación	5.500'00		5º	Eventuales y Extra. 1º	38.453'40
6º	Personal y m. oficina	210.1.353'65		6º	A. B. no fiscales	31.059'35
7º	Salubridad e higiene	27.090'00		7º	C. Especiales	15.000'00
8º	Beneficencia	25.045'00		8º	Derechos y Tasas	283.905'00



9º	A. Social	37.150'00	9º	Participaciones	68.200 09
10	J. Pública	42.021'19	10º	J. Municipal	428.486 63
11	Otras Públicas	89.329'15	11º	Participación Provincial	10.000 00
12	"	"	12º	"	"
13	J. Interes Comun	20.096'77	13º	"	"
14	"	"	14º	"	"
15	"	"	15º	"	"
16	"	"	"	"	"
17	"	"	"	"	"
18	Impresión	5.000'00			
	Total	895.623'66		Total	895.623'66

No obviemos estos puntos de que tratar al revisor alemán levantó la resolución a los trece horas y quince minutos, estando en ese momento la presente acta que prima todo lo que yo el Secretario certifico.

Barcelone más

R. J. Franck

Malan

Mintz

Palanco

Querecuel



Alistamiento Sel Reemplazo 1955.

63

~~Asta Se la sesion extraordinaria sel dia 12 Enero 1955.~~

En la Villa se Campanario a veintiuno de Enero Sig. a Soce Se Enero
de mil novecientos cincuenta y cinco, viendo las doce horas, en el salón
de Actos y bajo la Presencia del señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejón, con
la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se constituyó
el Ayuntamiento, y alierta la sesión por el Dr. Presidente, se un orden se

Señores que asistieron

Presidente: D. Urbano Calallo Callejón
Concejales: D. Mario Mera Agudo
D. Angel Morillo Velarde
D. Aniceto Sánchez Díaz
D. Amancio Blanco Blanco
D. José Soto Blanco
D. Juan Fernando Fernández
D. Fernando Calallejo Castillo

En sucesos D. Juan Miraveta Ponce

Cura Romero D. Jesús Oporto Ponce

Juez de Paz D. Francisco Rodríguez Díez de detalle, nombres y apellidos, nombres de los padres
delegado militar D. Pedro León Baquero, y fecha de nacimiento de cada uno de los morados.

dijo principio al acto de la formación del alistamiento,
hallándose sobre la mesa los volantes de inscripción, Pa-
drón Municipal del último año, las certificaciones y rela-
ciones remitidas por las diferentes autoridades que se
detallan en artº 73 del Reglamento, después se examinaron
y cotizadas detalladamente, viéndose los antecedentes y noti-
cias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos
y morados asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento,

66 del Reglamento vigente de reclutamiento y
Reclutación del Ejército, expresando con todo

Nº	Nombres y apellidos padre	Nombre madre	Fecha nacimiento dia mes año	Nº	Nombres y apellidos padre	Nombre madre	Fecha nacimiento dia mes año
1	Acosta Fallero Francisco Rafael	Maria S. Agosto	1931	2	Acosta Fallero donato	Mauri	Francisco 21 agosto 1931
3	Ogoso Ponce Ernesto	Pedro	Teldeira 27 abril	4	Ogoso Fernández Miguel	Mauri	Ara 10 julio ..
5	Becerra Carrascosa Diego Ant.	Maria 1	Julio ..	6	Blanco Soto Antonio	Fernando	Elvira 25 marzo ..
7	Bolaños Rodríguez Vicente Santiago	Mabel 10	abril	8	Bolaños Vázquez Cosme	Pedro	Mamela 17 Telde ..
9	Calallejo Fallero Juan Antonio Lastra	30	octubre ..	10	Calatayud Martín Pedro Vicente	Vicente	Jesús 20 Telde ..
11	Cárdenas Fernández Ant.	Mauri	Maria 16 agosto ..	12	Cárdenas Fernández Mauri	Juan	Rosa 26 junio ..
13	Cárdenas Pérez Manuel Alonso	Joséfa	2 julio ..	14	Cárdenas Blanco Manuel	Ant.	Maria 26 id ..
15	Cárdenas Rodríguez Pedro	Natividad Tomasa	25 mayo ..	16	Cárdenas Casco Antonio	Mauri	Catalina 26 agosto ..
17	Cárdenas Fallero Francisco Díez	Maria 27	abril ..	18	Cárdenas Ponce Juan	Mauri	Mauri 25 octubre ..
19	Castro Martín Nicolás Luis Medina	✓	Julio ..	20	Conalira Faría Florencio	Miguel	Amplio 22 Telde ..
21	López Acosta José Miguel	Miguel	Maria 21 junio ..	22	López Rojas Manuel	Alonso	Maria 23 octubre ..
23	Díaz Blanco José	Maria	8 abril ..	24	Díaz Díaz Juan	Simón	Esmeralda 3 marzo ..
25	Díaz Fallero Fernando José	Ara	15 julio ..	26	Díaz Martín José	Ant.	Ara 11 mayo ..



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº orden	Nombre y apellido	Nombre del Pedra naciente					3	Nombre y apellido	Nombre del Pedra naciente				
		Padre	Madre	Dia	mes	año			Padre	Madre	Dia	mes	año
27	Díaz Milla Diego	Juan	Carmen	25	agosto	1920	28	Díaz López Miguel	Diego	Catalina	5	Febrero	1920
29	Fernández Caballero Antonio	Juan	M. Ant.	20	mayo	"	30	Fernández Díaz Francisco	Diego	Rosa	14	Enero	"
31	Fernández Fernández Juan	Juan	Aura M.	4	Octubre	"	32	Fernández fallero Juan Ramón	Aura	13	junio	"	
33	Franco Beccera Juan	Francisco	Pérez	21	Febrero	"	34	Franco Sánchez Diego	José	11	Enero	"	
35	Gómez Franco Manuel	Diego	Juana	1	Febrero	"	36	Fallauro Blanco Antoni	Fran	agosto	5	marzo	"
37	Fallauro Casas Blas	Diego	Santiago	15	Junio	"	38	Fallauro Coscos Jiménez	Teresa	5	Febrero	"	
39	Fallauro Lemes Pascoal	Ant.	Agustín	23	abril	"	40	Fallauro Enciso Matías	Juan	mañana	2	Junio	"
41	Fallauro Franco Diego	Diego	Ant.	15	Junio	"	42	Fallauro Fallero Felipe	Fran	mañana	13	abril	"
43	Fallauro Fallero Manuel	Juan	Catalina	25	abril	"	44	Fallauro García Fernández	Catalina	21	Junio	"	
45	Fallauro Fernández Diego	Francisco	Manuela	26	Enero	"	46	Fallauro Fernández Manuel Ant.	Ant.	12	abril	"	
47	Fallauro López Ángel	Victoriano	Joséfa	30	Enero	"	48	Fallauro López Faspor Juan	Maria	15	marzo	"	
49	Fallauro Martínez Hernández	Miguel	Bertha	12	abril	"	50	Fallauro de la Torre Rodríguez	Rodríguez	Isabel	8	julio	"
51	Fallauro Nieto Felipe	Luis	Presentación	19	Octubre	"	52	Fallauro Rodríguez Agustín	Lorena	Maria	31	abril	"
53	Fernández Fernández Valentín	Juan	Joséphina	27	Septiembre	"	54	Feliz Martínez Juan Vicente	Clemente	Septiembre	4	Septiembre	"
55	Hernández Cano Ant.	Joaquín	Ora	31	Julio	"	56	Hernández Fallero Juan Manuel	Miguel	30	abril	"	
57	Ledesma López Fran	Valentín	Maria	3	Junio	"	58	Martínez Florencio Ant.	Pedro	Ant.	23	Septiembre	"
59	Mateos González Manuel	Fran	Joséfa	22	julio	"	60	Mateos Miranda Fran	Higinio	Andrea	23	julio	"
61	Miranda Arcos José	Juan	Rosa	15	abril	"	62	Molina Aguilera Antoni	Ant.	Maria	7	Mayo	"
63	Molina Ciprés Fran	Juan	Maria	19	Mayo	"	64	Mora Fernández José	Fran	Catalina	26	Octubre	"
65	Moreno Vila Faspor	Francisco	Mabel	31	mayo	"	66	Muriel Fallero Fran	Juan	Manuela	12	Enero	"
67	Murillo Díaz Fran	Alonso	Mabel	6	Octubre	"	68	Murillo Díaz Fran	Fran	Maria	1	Enero	"
69	Murillo Fallero Juan M.	Pedro	Mabel	24	Septiembre	"	70	Núñez Castillo Ant.	Diego	Miguel	1	abril	"
71	Populo Díaz Higinio	José	Ant.	6	abril	"	72	Populo Morán Juan Manán	Catalina	18	Septiembre	"	
73	Populo Fernández Faspor	Miguel	Ant.	5	julio	"	74	Peralta Sandoval Ant.	J. Ant.	Carmen	3	Febrero	"
75	Sánchez Pulido Juan	Pedro	Mariam	16	mano	"	76	Gómez Carrasco Fran	Manuel	Miguel	30	Mayo	"
77	Ponce Falces Juan Ant.	Juan	Maria	5	abril	"	78	Ponce Fallero Audes Juan	Mabel	7	Enero	"	
79	Ponce Fallero Juan	Juan	Dolores	4	abril	"	80	Ponce Ponce Fran	Zoé	Miguel	21	Enero	"
81	Prieto Falces Antonio	Francisco	Maria	10	Mayo	"	82	Prieto Fernández Botero del Botero	Ant.	24	Marzo	"	
83	Puerto Falces Antonio	Ant.	Mabel	24	Febrero	"	84	Rodríguez Fallero Ant.	Ant.	Maria	19	Febrero	"
85	Rodríguez Díaz Fran	Luis	Ant.	7	abril	"	86	Romero Gómez Juan	Patricia	Maria	23	abril	"
87	Ruiz Roellín Ricardo	Ant.	Mabel	26	abril	"	88	Sánchez B. Díaz Alfonso	Ant.	Carmen	6	Octubre	"

	Nombre apellido	Nombre de los padres	Nombre de los padres	Fecha de nacimiento	
		Padre	Madre	Día mes año	
89	Sánchez Díaz Clinto.	Toré	Francisco	14 Febrero	1954
90	Sánchez Díaz Fernando	Guillermo	Virginia	23 Octubre	"
91	Sánchez Fernández Pedro	Antón	Catalina	8 Febrero	"
92	Soriaño Blanco Agustín Antón	Maria	7 Marzo	"	"
93	Soriaño Ruiz Juan	Francisco	Maria	14 Septiembre	"
94	Soriaño Soto Luis	Jacinto	Catalino	11 Mayo	"
95	Serna Díaz Fernando	Juan	Julia	29 Octubre	"
96	Velasco López Gaspar	José	Maria	29 Octubre	"
97	Velasco Soto Antonia Antón	Torfa	9 Octubre	"	"

Y no apareciendo mas nuevo de esto concuerda el recibo de la correspondencia que se da posteriormente al acto del aclaramiento, avardon-

dore que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlos al público por otros días, y que se acuerde que se edicta a todos los medios interesados, los padres, tutores o parentes para que conciernen al acto de la clasificación de la rectificación el último domingo de este mes día treinta a las doce horas sin perjuicio de la citación personal a los juzgados que se hará por papelería o placa regimientaria mandado por los artículos ochenta y ocho y uno del Reglamento. Firmar los reales Cenajales que han asistido a la sesión el secretario de que certificalo.

Barcelona año

Doce

Octubre

1954

Alcalde

Barcelona

Intendente

"



Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Enero 1955.

En la Villa se Campanario a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de Sesiones, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, con la asistencia de los Señores Concejales que al monto se expresan, de cui el Herediano Occidental se reunió el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto y con arreglo al orden del día al efecto siguiente:

Señores que asistieron Ruidoso.

Presidente. Don Urbano Caballo Calderón

V. Alcalde. Don Mario Mera Agustín

" " Don Angel Morillo Velarde

" " Don Añelto Sanchez Diaz

Concejales. Don Bartolomé Díaz Carrasco

" " Don Francisco Fernández Tomás) lidas desde la anterior, se cuyo contenido

Don Fernando Caballero Castillo quiso diligentemente informado el Ayuntamiento para un mas exacto cumplimiento.

Don José Soto Blanco.

Secretario. Don Juan Minaya Ponce

De orden del señor Alcalde dio comienzo la sesión, donde se leyeron el Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusiones.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial, disposiciones de interés ma-

yor y otras de la Junta de Beneficencia.

En virtud de lo anterior, se cuyo contenido

quiso diligentemente informado el Ayunta-

miento para un mas exacto cumplimiento.

Instancia de Beneficencia

Continuación se dio lectura a instancias presentadas por los señores de

esta Juan Bolanos Encuado (a) Saquera, Leonor Gallardo Gallego,

cuy domicilio en la Calle del Bajío 51 piso moral, y Germán Ruiz Benítez,

(a) latero, por la que solicitan ver audiencias en el Pórtico de la Beneficencia

Municipal por considerarse pobres de saludabilidad.

El Ayuntamiento previo informe de la Junta de Beneficencia, acordó por unanimidad, dejar las peticiones de Germán Ruiz Benítez Benítez, y a las de Juan Bolanos Encuado y de una manera provisional a la señora Leonor Gallardo Gallego.

Cese como Secretario acumulado de Don José Luis Gas Montoro. Se si se encuen-
ta de una carta que remite don José Luis Gas Montoro, que desempe-
ñaba esta Secretaría por acumulación a la de Castilla, por la que ma-
nifiesta que en virtud de haber sido nombrado con carácter interino
para la Secretaría de Villanueva de la Serena, se la que tomó posesión
el día 21 del corriente, cesaba en el desempeño de esta Secretaría con
la fecha antes indicada.

El Ayuntamiento se dio por satisfecho a efectos de lo anterior.



A continuación se dio lectura al oficio del Hon^r. Gobernador Civil de la Provincia n° 116 del expediente 1º de fecha 18 del corriente año en el cual se le recuerda informe a efectos de la instancia que tiene presentada el Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, don José Luis Ponce que solicita las aclaraciones de esta Secretaría o la de cito al Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, acordó emitir informe favorable, ya que la proximidad entre ambos pueblos, los buenas comunicaciones, y el perfeccionamiento al partido judicial se V. Serena, unido a los dotes de aptitud profesional bien demostradas por el solicitante, es conveniente en orden a la buena marcha de los servicios municipales, citarla a su cumplimiento. Así mismo, se acordó por unanimidad, que hasta tanto sea aprobada la acuerdo, sea desempeñada cabientemente esta Secretaría por el oficial mayor don Juan Miranda Ponce, con todos los derechos que le concede el mismo Reglamento de Funcionarios de Administraciones Locales.

Instancia Se los Auxiliares Don Diego Miranda y Don Francisco Ruiz

Se dio lectura a instancia que presentan los auxiliares administrativos don Francisco Hellín Ruiz y don Diego Miranda Ponce, solicitando una gratificación por trabajo extraordinario llevados a cabo en la ejecución de los suministros colatorios de víspera y cubana para el año actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederles una gratificación de veinticinco pesetas a cada uno de los mencionados funcionarios.

Instancia Del Temporero de estas oficinas don Eugenio García Caldeira

Se leyó instancia del temporero de las oficinas Centrales don Eugenio García Caldeira, por la que solicita aumento de la gratificación que por este concepto hasta ahora se le viene abonando, por considerarla escasa en proporción a la cantidad de la vida.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad tenerse en cuenta los trabajos que realiza y su carácter de temporero, fijarle una gratificación mensual de cuatrocientos pesos, a percibir a partir del día primero del corriente mes de Febrero.

Instancia Se Dijo Antonio Casos Gallardo sobre nicho en propiedad. - Se entendió se instancia presentada por Antonio Casos Gallardo, con domicilio en la Calle Dos Caras n° 2, en la que manifiesta que en el año



1928, su parro D. Juan Casco Gallardo, adquirió un nicho en propiedad en el cual se enterró la abuela del Señor Catalina Gallardo Romero. En el año 1934 fueron sacados los restos para ocuparlos el caserío de un alba. El Antonio Casco Gallardo, resguardó el Título de propiedad, y que se hallaba mencionado dicho en el Departamento de San Clemente, fila 1^a n.º 6. Dicho nicho fue registrado en esta Administración de Béltima, cuando en el año 1940 se publicaron bantos para que todos los propietarios de nichos en su título se librasen estrenos con motivo de la feria dieran cuenta en este Ayuntamiento.

Al fallecer el parro del asponente en el año 1947, no pudo ocupar el nicho antes referido por haber sido enterrado otro sacerdote, ordenándosele por el Sr. Alcalde de aquella fecha que fuera enterrado en el n.º 7 de la fila 2^a Sección 3^a Departamento 3^o, hasta tanto que el Ayuntamiento autorizase lo que procediese entregándole el primer nicho deserto que es donde se encuentra su siguiente parro. Solicitud al concejo que se les facilite el Título de propiedad de uno quequiera de los nichos, con preferencia el 2^o por ver en donde se encuentran los restos del parro.

El Ayuntamiento solidamente informado, acordó por unanimidad concederle la propiedad del nicho n.º 7 de la fila 2^a Sección 3^a Departamento 3^o, y que se le estienda el correspondiente Título a nombre de la viuda de Juan Casco Gallardo.

Instancia del Guardia Don Pedro Gómez Sánchez sobre reconocimiento de quinquenio.
A continuación se dio lectura a instancia del Guardia Municipal Don Pedro Gómez Sánchez solicitando el reconocimiento del Fermer quinquenio a partir del día 15 del corriente mes, por llevar en esa fecha quince años de servicios ininterrumpidos en su Guardia Municipal. Examinada la documentación del interesado que consta en su expediente personal, y comprobado que estuvo Guardia fermero desde el día 15 de Junio del año 1930, el Ayuntamiento se confirmó con el art. 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad concederle el 3º quinquenio a efecto se labores y anotaciones en su hoja de servicio, con efectos a partir del día 15 del corriente mes de Junio.

Instancia de las encargadas de la limpieza de los buelos sobre veña paga extraordinaria.
A continuación se leyó instancia firmada por las encargadas de la limpieza de los Buelos Nacionales Doña Agustina Gallardo Muñoz



Dñ: Mrs Sanchez Gallardo, Dña María Cano Muñoz, Dña Cecilia Arco Sa-
lloso y Dñ Blanca Martínez, por la que solicitan se les abone una mensualidad
extra paga extraordinaria con motivo de Navidad.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, denegar ésta petición 1º en virtud
de que a los solicitantes se les abonan los meses de Julio y Agosto fecha en que
por el periodo de vacaciones escolares estén cerradas las escuelas y no efectuar
la limpieza, y despues porque bajo el carácter de servicio contratado que prestan
no estan comprendidos en el Reglamento de Funcionarios de Administracion
Local.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos se que tratar vinieron en el orden
del dia, el rey Alcalde levanto la sesion a las once horas, de la que se ex-
tiende la presente acta que firmas todo lo revisado con el rey Alcalde se que
yo el Secretario accidental certifico.

Partidamente oír

Francisco Sánchez

Muriel

Vecaball

Alcalde

Quintana



Reemplazo de 1955.

Acta de rectificación del alistamiento

En Campuáris a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, reuniendo el Ayuntamiento en sesión pública, con la asistencia de los señores Concejales asistidos al margen, manifestó

Señores Concejales

el Señor Alcalde Don Urbano Calallo Calderón, ser objeto de la sesión de Mano Mera Ayuso rectificar el alistamiento de modo del reemplazo del comienzo de Angel Morillo Velarde año, y siendo las doce hora señalada en el edicto público de Ameto Sánchez Díaz caso con todos los formalismos de la Ley el día veintidós de Andrés Blanco Blanco tres, y en las sedes de estacion personal, el señor Presidente José Soto Blanco Secretario abierta la sesión. De su orden, el Secretario impasante Francisco Benítez Fernández, leyó apresuradamente en voz alta todo el capítulo quinto del Perúano Calallo Castillo referente Reglamento para el Reductamiento y Reemplazo del Secretario Occidental Ejercito, y acto continuo se procedió a la rectificación del D. Juan Miranda Ponce. Alistamiento de los modos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las siguientes alteraciones por los causas que a continuación se expresan.

Inclusiones

Carmena Toriega Francisco	nació el 6 de agosto de 1.934 en Villanueva Serena.
Franco Pradera Jesús	d. 12. Febrero id en Santo de Maimona
Plaza Miranda Plácido	15 10 Septiembre id en Madrid
Plaza Muñoz Gaetano	15 9 Julio id en Calamea Serena.

Exclusiones

Causa

Otero Briones Ernesto	Alistado en La Raya Santiago
Cabanas Martínez Federico	den en Cobrera del Buey.
Carmena Gómez Manuel	Den en La Abertura (Cáceres)
Castro Martínez Nicásio	Den en Mérida
Díaz Muñoz Diego	Den en Sevilla
Pérez Díaz Francisco	Den en la parroquia del Consillio.
Gallardo González Diego	Den en Simelos
Gallardo López Gaspar	Den en Bilbao
Jallego Nieto Felipe	Den en Casa de Don Pedro
Josoy Martín Juan	Den en Sevilla
Molina Aguilera Antón María	Den en Galarrubias
Pajuelo Díaz Heimino	Den en Valverde de Mérida

71

Serrano Pujido Juan
Gómez Galvez Octavio
Soria Soto Luis
Cerezo Díaz Fernando
y habiendo resuelto las reclamaciones formuladas, dando el Ayuntamiento
por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho
que les asiste de recurrir ante la Junta de Complicaciones y Revisión, y la
forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos
tomados, según preieren los artículos 91 y 92 del Reglamento.
yo habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece
horas treinta minutos, extensamente la presente acta que firmarán todos
los tres Concejales encargados, y de todo lo que yo el Secretario entiffo.

M. Calzada
Araujo S. C.
M. M. R.

O. Gómez
J. Moncada



Provincia. Por recibidas se la Junta Municipal del Censo Electoral
la relaciones de los Concejales designados y proclamados como tales, en
merito de las elecciones celebradas en los dias veintimismo y veintio-
cho de Noviembre, y cinco de Diciembre pasados, y Sisponiendose
en el año ochenta y tres del Reglamento de Organizaciones, funciona-
miento y regimen jurídico que la constituyeron del Ayuntamiento
tenra lugar y efecto el dia seis de Febrero, primer domingo del mes,
a tenor de aquellas relaciones, y en cumplimiento del precepto per-
tinente, citese al acto de la constitución, que se elevaría a efecto en
el dia citado y hora de las once, para que comparezcan en el Salón
Capitular de estas Casas Consistoriales, los Concejales a quienes no
maya afectar, la renuncia, o los que deben cesar, y a los elegidos
para substituirlos a los fines de celebrar sesiones extraordinarias.
Lo mandó y firmó el Dr. Alcalde don Nicanor Calallo Callejos en
Campanario a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde

P. S. m.

Calallo

El Secretario Actal
Alonso

Diligencia: Con esta fecha se ha procedido a los cumplimientos de lo re-
querido en el anterior preceido se la Alcaldía - Gobernación
Campanario a cuatro de Febrero de mil novecientos cin-
uenta y cinco

Calallo

El Secretario Actal
Juan

Acta Se Constitucion del Ayuntamiento

En Campanario a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Señores que asistieron

Previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo las once horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesiones extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejón asistido por el Secretario accidental de la Corporación, don Juan Miranza Ponce.

La Presidencia manifestó a los reunidos, que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones celebradas los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre pasados de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión ultimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad y sin discusiones, por los Concejales que hasta Secretario actual don Juan Miranza Ponce.

Los que deben hacerlo por mandato legal, se puso de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se levanta esta acta, que leída y conforme se firmara por los que la aprobaron la anterior, se pone lo cual se ha retirado del Consistorio los Concejales que asistentes, siendo cesar en el ejercicio del cargo, se que certifico.

The signatures visible in the image are:

- Urbano Caballo Callejón (Alcalde)
- Juan Miranza Ponce (Secretario)
- Francisco Morillo Velarde
- Antonio Sanchez Diaz
- Andrés Blanco Blanco
- Bartolome Diaz Carrasco
- Fernando Caballero Castillo
- Francisco Escrivano Fernandez
- José Soto Blanco
- Avelino Rodriguez Reyes
- Francisco Morillo Velarde
- Manuel Ponce Carrasco
- Fernando Caballero Rodriguez
- Andrés Morillo Rodriguez
- Juan Miranza Ponce (repeated)

Reunida la sesión a las once horas, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y se leva comunicación de la Junta Municipal del Censo Electoral, anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos, resultaron elegidos los siguientes señores.

<u>Por el Tercio de representación familiar:</u>	Don Francisco Morillo Velarde Gómez	626 votos
	Don Aselino Rodríguez Reyes	617 is
<u>Por el Tercio de representación sindical:</u>	Don Mario Mera Ayuso	17 is
	Don Manuel Ponce Carmona	13 is
<u>Por representación cultural, económica:</u>	Don Fermín Caballero Rodríguez	5 is
	Don Andrés Minillo Rodríguez	5 is

Sequientemente se procedió por los Concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el concejo, pronunciando cada uno de ellos por orden en que fueron llamados las siguientes palabras "JURO SERVIR FIELMENTE A ESPAÑA, GUARDAR LEALMENTE AL JEFE DE ESTADO, OBEDECER Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO MANTENER SU COMPETENCIA, Y AFIRMAR MI CONDUCTA A LA DIGNIDAD DEL CARGO" contestando el señor Presidente con la formula "SI ASÍ LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIE, Y NI NO OS LO DEMANDARAN".

El mismo señor Presidente entregó a cada uno de los Concejales los insignias del cargo, y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto presta haber referencia a las condiciones legales se les proclamaron, referentes a incapacidades, incompatibilidades y excusas, y no habiendo formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Dr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, siendo lectura por el secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente.

Alcalde-Presidente: Don Urbano Caballo Calzada

Concejales del Tercio familiar:

Elegidos en el año 1951: Don Francisco Serrano Fernández

Elegidos en el año 1954: Don Francisco Morillo Velarde-Gómez

Don Aselino Rodríguez Reyes.

Concejales del Tercio de representación sindical



Elegidos en el año 1951: Don José Soto Blanco

Elegidos en el año 1954 Don Mario Mera Ayuso

Don Manuel Ponce Carmona

Concejales del Fisco se representación corporativa

Elegidos en el año 1951 Don Aniceto Sánchez Díaz

Elegidos en el año 1954 Don Germán Caballero Rodríguez

Don Andrés Muñoz Rodríguez.

Secretario Accidental, Don Juan Miranda Ponce.

Se acordó para la celebración de las sesiones ordinarias los días cinco de cada trimestre, y si fuera domingo o festivo al siguiente día.

Seguidamente se dio cuenta de un Decreto de la Alcaldía designando Ce. viernes se alcalde y reúnlasole las delegaciones de funciones propias para cada cargo y delegaciones especiales, dando el siguiente resultado.

1º Encuentre se alcalde Don Mario Mera Ayuso

2º Encuentre se alcalde Don Aniceto Sánchez Díaz

3º Encuentre se alcalde Don Francisco Benito Fernández

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones. De Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Salud.

a) Tendrá de la competencia de la Comisión de Hacienda, las relativas a presupuesto Ordinario y extraordinario, cuentos, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de delitos y fiscos, bienes municipales, patrimoniales del Municipio, contratos de tesorería, impuestos, funciones relacionadas con la Intervención y Deportanza, inspección fiscal, mercados y maestrazgos.

b) Tendrá funciones de la Comisión de Fomento, lo relativo a ríos públicos, otros municipales, otros particulares, embalses, expropiaciones forzadas, parques y jardines, ornamentación, titulaciones y numeración en calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas banchas, viviendas y alumbrados.

c) Tendrá de la competencia de la Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados Municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento y recopilación, fiestas, asistencia social, oficios Municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, Transporte, vigilancia y seguridad, y cuarto apartado



no dependen directamente de otras Comisiones.

D) Correspondencia a la Comisión de Educación y Sanidad, los materiales relativos a escuelas, bibliotecas, Círculo de Pensamiento, exposiciones, construcciones de edificios escolares, banca municipal coordinación de los diversos oficios municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relaciones del Municipio con el Estado y la provincia sobre tal materia, Sanidad e Higiene, Cementerios, hospitales y beneficencia.

Dijeron los anteriores competentes se procedió a nombrar a los señores Concejales que iban a formar parte de cada una de las Comisiones, dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda = Don Mario Mera Ayuso
 - Don Fernando Caballero Rodríguez
 - Don Manuel Ponce Carmona
Comisión de Fomento. - Don Francisco Moreno Velarde Gómez
 - Don Adelino Rodríguez Reyes.
Comisión de Gobernación - Don Andrés Muñoz Rodríguez
 - Don Amieiro Sánchez Díaz
 - Don José Soto Blanco
 - D. Francisco Escrivano Fernández

Comisión de Educación y Sanidad - D. Mario Mera Ayuso
 - D. Francisco Moreno Velarde-Gómez
 - D. Adelino Rodríguez Reyes.

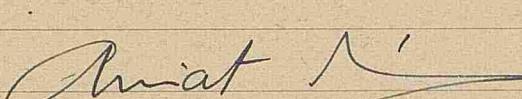
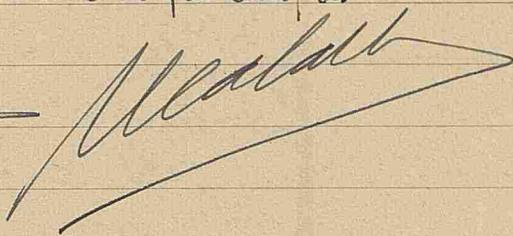
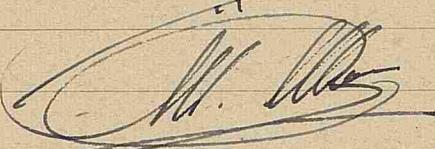
Acto seguido se acordó que cada comisión fuera presidida por un Teniente de Alcalde siguiendo el orden de nombramiento efectuado por la Alcaldía, o sea que el 1º Teniente Alcalde presidirá la de Hacienda, el 2º Teniente Alcalde la de Fomento, el 3º Teniente Alcalde la de Gobernación, y que el 1º Teniente Alcalde presida además la de Educación y Sanidad.

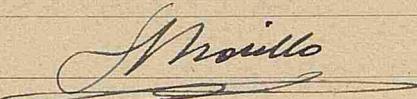
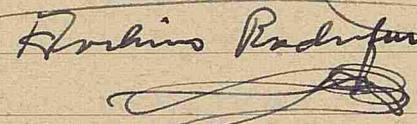
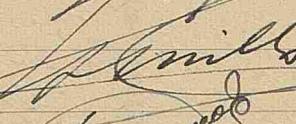
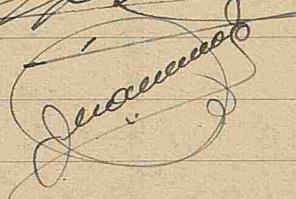
Asimismo se acordó que los sesiones del Pleno se Ayuntamiento se caratterizaran extraordinarias y celebraran cuando para ello haya lugar para tratar de asuntos de su competencia, y teniendo en cuenta que este Municipio es superior a los 50 mil habitantes, la Comisión Permanente compuesta por el Dr. Alcalde Presidente y los 5º Tenientes de Alcalde celebrarán las sesiones ordinarias los lunes de cada semana y a la hora de los doce, y cuantas sesiones extraordinarias con carácter



177

de urgente acusejeros los osmitos a tratar que no admitan aplazamiento.
Y no siendo otro el objeto de esta reunión, y siendo las hechas horas, le
levantó la sesión se la que se extiende la presente acta, que, leída, es
en su forma, es firmada por los asistentes de que certifico.

Amat  Ugalde 


 Fernando Gallego
Mauricio Ponce 
 Francisco Rodríguez 
 J. M. Millán
 J. M. Millán



Acta de la Sesión extraordinaria del dia 13 de Febrero se 1955.

En Campanario, a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa concertación al efecto, y bajo la Presidencia de Don Urbano Calallo Calderón, alcalde, se reunieron a la hora de los doce

Sesiones Concejales.

Don Mariano Mera Ayuso

Don Aniceto Sánchez Díaz

Don José Foto Blanco

Don Juan Escrivá Fernández

Don Juan Morillo Velarde Gómez

Don Angelino Rodríguez Reyes

Don Andrés Muñoz Rodríguez

Don Fermín Calallejo Rodríguez

Leet en P. o. Juan Mirante Ponce

en la Sala Capitular, los señores Concejales que al unísono se expresan, hicieron constar también el Delegado de la Autoridad Militar a tal efecto nombrado Don Pedro León Baquero, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y ciere del alistamiento, de los mozos sujetos al Recuplazo del Ejército en el presente año, según previene el artº 89 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Alienta la sesión a presencia de los interesados, y d. infrascrito Secretario, de orden del señor Presidente, si lectora intergra la Acta del Alistamiento y se la se su rectificación, hecha lo cual y no habiéndose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprendivas de los mozos siguientes.

#	Nombres y apellidos	Nombre del Padre		Fecha de nacimiento día mes año
		Nombre	Mártir	
1	Arcos Gallardo Francisco	Rafael	Juan	5 agosto 1934
2	Arcos Gallardo Lorenzo	Manuel	Francisco	21 id. "
3	Ayuso Fernández Miguel	Manuel	Aura	10 noviembre "
4	Becerra Cormona Diego	Antonio	Mies	1 id. "
5	Blanco Foto Antonio	Fernando	Peláez	25 marzo "
6	Bolívar Rodríguez Jacinto	Santiago	Mabel	10 abril "
7	Bolívar Velasco Coome	Pedro	Mamela	17 Pebrero "
8	Calallejo Gallardo Juan	Andrés	Laura	30 octubre "
9	Cormona Fernández Antonio	Manuel	Mario	16 agosto "
10	Cormona Fernández Manuel	Juan	Rosa	26 Junio "
11	Carrionca Moreiga Francisco	Barilis	Sacerdote	25 mayo "
12	Carrasco Bolante Manuel	Antonio	José	28 agosto "
13	Cesario Rodríguez Pedro	Ventura	Carmasa	27 abril "
14	Cesario Carrasco Antonio	Manuel	Catalina	25 octubre "
15	Cesario Gallardo Francisco	Diego	Maria	22 Pebrero "
16	Cesario Ponce Juan Manuel	Manuel	Antonia	21 Junio "



17	Corraliza Soria Moreno	ingüíl	Ampoan	22	Febrero	1937
18	Lorcas Arcos José	ingüíl	Més	21	Junio	"
19	Lorcas Rodríguez Manuel	Olivero	més	23	abril	"
20	Díaz Blanco José	José	márima	8	abril	"
21	Díaz Díaz Juan	Josón	americana	3	marzo	"
22	Díaz Fallero Fernando	José	Anna	18	diciembre	"
23	Díaz Martín José	Ant.	Anna	11	Mayo	"
24	Díaz López Miguel	Diego	Catalina	5	Febrero	"
25	García Callejo Antonio	Juan	m. anta	20	marzo	"
26	Gutiérrez Fernández Juan	Juan	Anna m.	4	Octubre	"
27	Terrazas Fallero Juan	Ramón	Anna	13	Junio	"
28	Franco Bocena Juan	Manuel	Petra	24	Febrero	"
29	Franco Pradera Jesús	Jesús	merced	12	"	"
30	Franco Sánchez Diego	Joaquín	Més	11	Febrero	"
31	Falces Franco Manuel	Diego	Mármol	1	Febrero	"
32	Fallero Blanco Antonia	Prieto	Agustín	5	Mármol	"
33	Fallero Corado Blas	Diego	Santuario	15	Junio	"
34	Fallero Corado José M.	Pedro	Petra	5	Febrero	"
35	Fallero Gómez Escual	Ant.	Agustino	23	diciembre	"
36	Fallero Gutiérrez Martín	Juan	Maria	2	Junio	"
37	Fallero Franco A. i e p s	Diego	Casta	15	"	"
38	Fallero Fallero Felipe	Prieto	Mármol	13	abril	"
39	Fallero Fallero Manuel Juan P.	Catalina	21	"	"	"
40	Fallero García Fernando facuñs	Catalina	21	Junio	"	"
41	Fallero Fernández Manuel Ant.	Ant.	12	abril	"	"
42	Fallero López Angel	Victoriano	Toñela	30	Febrero	"
43	Fallero Martín Hernández	ingüíl	Elena	12	diciembre	"
44	Fallero de Leiva Rodríg. Rodríguez	Wade	8	Junio	"	"
45	Fareja Rodríguez Agustín	Doreno	Mario	31	diciembre	"
46	Fareja Freudo Valentín	Juan	Joaquín	24	Septiembre	"
47	Herrera Corzo Ante	Joaquín	Anna	31	julio	"
48	Herreros Fallero Juan Manuel	Més	30	abril	"	"
49	Ledesma López Francisco Valentín	Maria	3	Junio	"	"

50	Martin florencio Antonio	Pedro	Antonio id.	23	Señor	1930
51	Martin Molina Manuel	franisco	Joséfa.	22	Julio	"
52	Mateos Miranda francisco	Gregorio	Andrea.	17	Noviembre	"
53	Miranda Arcos José	Juan	Rosa.	15	"	"
54	Molina Ayuso francisco	José	Manuela.	18	Mayo	"
55	Mora fernandez José	franisco	Catalina.	26	Octubre	"
56	Moreno Vila Gaspar.	Manuel	Isabel	31	Mayo	"
57	Municho Gallardo francisco	Juan	Miguel.	12	Enero	"
58	Murillo Diaz francisco	Alejandro	Isabel	6	Octubre	"
59	Murillo Diaz francisco	franisco	Maria.	1	Marzo	"
60	Murillo Gallardo Juan M ²	Pedro	Isabel	24	Febrero	"
61	Núñez Castillo Antonio	Diego	José.	1	Diciembre	"
62	Pajuelo Maximiano Suau.	Mariano	Catalina	18	Septiembre	"
63	Pajuelo Fernando Parson.	Miquel	Antonia	5	Julio	"
64	Peralta Sandoval Antenor	fr ^e id	Carmen.	3	Junio	"
65	Plaza Moncada Placido	Manuel	Maria.	10	Septiembre	"
66	Plaza Muñoz Santos	fr ^e Ma	Pandida	9	Junio	"
67	Ponce Carmena francisco	Manuel	José.	30	Mayo	"
68	Ponce Gabia Juan Antonia	Juan	Maria	5	abril	"
69	Ponce Gallardo Andres.	Juan Ant ^e	Isabel.	7	Enero	"
70	Ponce Gallardo Suau.	Juan	Dolores.	7	Diciembre	"
71	Ponce Ponce francisco	fr ^e	José.	24	Enero	"
72	Prior Rodriguez Juan.	Manuel	Maria	10	Mayo	"
73	Puerto Escudero Sotero del	Sotero.	Antonia	21	Junio	"
74	Rodriguez Gallardo Antonio	Antonio	Maria	19	febrero	"
75	Rodriguez Ruiz francisco.	Luis	Antonia	7	Diciembre	"
76	Romero Sanchez Manuel.	Patricio	Maria.	25	id.	"
77	Ruiz Hellin Ricardo	Antonio	José.	26	Noviembre	"
78	Sanchis-Bueno Riballo Pedro	Antonio.	Carmen.	6	Octubre	"
79	Sanchez Diaz Antonio	fr ^e	francisco	14	febrero	"
80	Sánchez Diaz Bernardo	Antonio.	Maria.	28	Noviembre	"
81	Sánchez Fernández Pedro.	Antonio.	Catalina.	8	Junio	"
82	Soriano Blasco Agustín.	Antonio.	Juan.	7	Marzo	"

23	Soriano Ruiz Juan	Franco	José	14	Febrero 1931
84	Velasco López Gaspar	Aurelio	Juan	29	Octubre "
85	Velasco Soto Antonio	Aurelio	José	9	Diciembre "

Con lo cual, y no resultando más armas alabables para el Recibimiento y Desembarco del presente año, el Ayuntamiento declara terminado y cesado definitivamente el alabamiento, sin que pueda ya sufrir otros alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispuse el citado Señor. Y si levanta la sesión, firmando los señores que sobré, de que yo, el Secretario certifico.

Pío Pérez Ulla *Ovelino Rodríguez*
Carmelo Gamero *J. M. P. D.*
J. M. G. *J. Morillo*
M. J. M. *J. Morillo*

Acta de Clarificación y declaración de Soldado del P. 1955

Señores Concejales

Señores Concejales
 Acta de la Sesión extraordinaria del día 20 de febrero.
 En la tarde del día 20 de febrero de 1955 se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular de la Villa de Badajoz, presidido por el Alcalde, don Ovelino Rodríguez, con los concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar la situación económica del Municipio, así como la situación de la Hacienda Pública Local, y de establecer las medidas que se consideraran convenientes para solventarla.
 Los concejales presentes fueron:
 D. Mario Muñoz Ayuso, D. Francisco Fernández, D. José Soto Blasco, D. Juan Luis Martínez, D. Francisco Cobos, D. Urbano Coballo Calderón, D. Pedro Jiménez, D. Juan Martínez, D. Manuel Lomana, D. Joaquín Sánchez, D. Eduardo León, D. Francisco García, D. Juan Luis Gallardo, D. José Fallero Ruiz, D. Pascual Sánchez, D. Eulogio García, D. Juan Luis Martínez, D. Joaquín Sánchez, D. Eduardo León, D. Francisco García, D. Juan Luis Gallardo, D. José Fallero Ruiz, D. Pascual Sánchez, D. Eulogio García.



García Delegado le solicita D. Pedro León Barquero, el h. Presidente declaro abierta la sesión, y yo el ins. Gasparito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los muertos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cierta metrada y resultando del examen práctico hallarse exactos para los fines a que estan destinados, ordeno el h. Presidente al ins. Gasparito Secretario que diera lectura en clara y alta voz de Capítulo 8º del Reglamento, relativo a la Clasificación de los muertos alistados y revisiones acorde los Principios.

Verificada dicha lectura, se procedio en seguida al llamamiento de los muertos, practicandole los operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndole por el h. Presidente a todos y cada uno de estos, inmediatamente despues de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les animiesen para excluirse del servicio, advirtiéndoles que eso seria concedida una propria de primera clase de incorporacion a filos que no solicitaren en el acto de la clasificación, si cuando reconocida, aun cuando se les neguyese totalmente del servicio, se les declarase útiles exclusivamente para servicios auxiliares o reparados temporalmente del servicio, ofreciendo todo ello el siguiente resultado.

Mro. Areos Fallero Francisco, Soldado útil para todo servicio, Arcos Fallero Lorenzo, Soldado útil para todo servicio, Ayuso Fernández Leijuel, Soldado útil para todo servicio, Beccera Campona Diego, Soldado útil para todo servicio, Blanco Soto Antonio, soldado útil para todo servicio, Bolaños Rodríguez Francisco, soldado útil para todo servicio, Bolaños Vela, Gasco Gómez, soldado útil para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1º clase, Caballero Fallero



Juan, soldado útil para todo servicio, Carrionor Fernan-
 der Antonio, soldado útil para todo servicio, Carrionor
 fernández llanuel, soldado útil para todo servicio, Carrionor
 ua Noriega Francisco, soldado útil para todo servicio, Ca-
 rrionor Blanco llanuel, soldado útil para todo servicio,
 Casado Rodríguez Pedro soldado útil para todo servicio,
 Cascos Cascos Antonio, soldado útil para todo servicio,
 Cascos Gallardo fernández, soldado útil para todo servicio
 Cascos Ponce Juan llanuel, soldado útil para todo servicio
 Corraliza García florencio, soldado útil para todo servicio
 Cruces Areos José, soldado útil para todo servicio que tiene
 solicitada promoción de 1^a clase, Cruces Rodríguez Manuel
 Soldado útil para todo servicio, Díaz Blanco José, soldado
 útil para todo servicio, Díaz Díaz Juan, soldado
 útil para todo servicio que tiene solicitada promoción de 1^a
 Plaza, Díaz Gallardo fernández, Excluido total del servicio
 licitador, Díaz Martín José soldado útil para todo
 servicio que tiene solicitada promoción de 1^a clase, Díaz
 López Fernández, soldado útil para todo servicio, Escudero
 Cobatillo Antonio, soldado útil para todo servicio, Escudero
 González Juan, soldado útil para todo servicio, Fernández
 Gallardo Juan, soldado útil para todo servicio, Franco
 Beccera Juan, soldado útil para todo servicio, Franco
 Padilla Jesús, soldado útil para todo servicio, Franco
 Sánchez Diego, soldado útil para todo servicio, Galvez
 Franco Manuel, soldado útil para todo servicio,
 Gallardo Blanco Antonio, soldado útil para todo ser-
 vicio, Gallardo Cerado Blas, soldado útil para todo
 servicio, Gallardo Cascos José M^o, soldado útil para
 todo servicio, Gallardo Cruces Pascual, soldado útil
 para todo servicio, Gallardo Escudero Martín, soldado
 útil para todo servicio, Gallardo Franco Diego soldado
 útil para todo servicio, Gallardo Gallardo Felipe, sol-
 dado útil para todo servicio, Gallardo Gallardo Juan



soldado útil para todo servicio, Gallardo García Fernández, soldado útil para todo servicio, Gallardo Juan Manuel, soldado útil para todo servicio, Gallardo López Andrés, soldado útil para todo servicio, Gallardo Martín Hernández, soldado útil para todo servicio, Gallardo de la Torre Rodríguez, soldado útil para todo servicio García Rodríguez Agustín, soldado útil para todo servicio, García Cruado Vallecita, soldado útil para todo servicio, Huetas Gámez Antonio, soldado útil para todo servicio, Huetas Gómez Juan, soldado útil para todo servicio, Ledesma López Francisco, soldado útil para todo servicio Martínez Florencio Antonio, soldado útil para todo servicio, Molina Ortega Manuel soldado útil para todo servicio, Miranda Francisco, soldado útil para todo servicio, Miranda Francisco José, soldado útil para todo servicio, Molina Ayuso Francisco, soldado útil para todo servicio, Mora Fernández José, soldado útil para todo servicio, Moreno Vila Gaspar, soldado útil para todo servicio, Muñoz Gallardo Francisco, soldado útil para todo servicio, Muñoz Díaz Francisco, soldado útil para todo servicio, Muñoz Díaz Francisco, soldado útil para todo servicio que tiene solicitada promoción de 1^a clase, Muñoz Gallardo Juan M. soldado útil para todo servicio, Muñoz Castillo Antonio, soldado útil para todo servicio, Pajuelo Lamasimano Juan, soldado útil para todo servicio Pajuelo Cruado Gaspar, soldado útil para todo servicio, Perales Sandoval Antonio, declararle Río fijo por falta de comparecencia, Plaza Miranda Plácido, soldado útil para todo servicio, Plaza Muñoz Jacinto, soldado útil para todo servicio, Pouet Barnona Francisco, soldado útil para todo servicio Pouet Salmerón Antonio, soldado útil para todo servicio Pouet Gallardo Andrés, soldado útil para todo servicio



Ponce Gallardo Juan, soldado útil para todo servicio
 Ponce Ponce Francisco, soldado útil para todo servicio
 Prior Rodríguez Juan, soldado útil para todo servicio
 Puerto Escudero Sotero del, soldado útil para todo servicio
 Rodríguez Gallardo Antonio, soldado útil para todo servicio que tiene solicitada promoción de 1^a clase. Sánchez
 Gómez Pedro, soldado útil para todo servicio Rodríguez
 Ruiz Francisco, soldado útil para todo servicio, Romero
 Sánchez Manuel, soldado útil para todo servicio, Ruiz
 Hellín Ricardo, soldado útil para todo servicio, Sá-
 cher Nuevo Riballo Pedro, soldado útil para todo servicio
 Sánchez Díaz Antonio, soldado útil para todo servicio,
 Sánchez Díaz Ricardo, soldado útil para todo servicio,
 Soriazo Blasco Agustín, soldado útil para todo servicio,
 Soriazo Ruiz Juan, soldado útil para todo servicio, que tiene solicitada promoción de 1^a clase, Vilaseco López
 Gaspar, soldado útil para todo servicio, Vilaseco Soto
 Antonio, soldado útil para todo servicio, -

Revisiones del Recambio 1951

Muñoz Gallardo Vila Luján, excluido total del servi-
 cio militar, González Ponce Juan, excluido total del
 servicio Militar Mortero Molina Gaspar, soldado útil
 excepcionalmente para servicios Auxiliares Campillo Cas-
 taño Nació en recambio 1953, pendiente de folio.

Y como habiendo otros moros a quienes llamar, el
 Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto
 sin perjuicio de hacer saber por edicto, en tiempo oportuno,
 la fecha en que haya de reunirse nuevamente el
 Ayuntamiento para fallar sobre los exclusiones y promo-
 ciones de 1^a clase solicitadas, y que han quedado sin resolver
 así como a los moros que tienen números siguientes en
 la lista, por medio de papelitas repartidas a domicilio
 en prueba de verdad, lo firmaron todos los señores Con-
 cejales, y yo lo Certifico.

Archivo Provincial

(Seal)

Ayuntamiento de Calatayud

Fernando Estalloz

J. M. P.

J. M. P.

Morillo

Puñal

Manuel

Acta Se la sesión extraordinaria del día 20 marzo 1955.
En la Villa se Compañario a veinte de marzo de mil novecientos
cincuenta y cinco, siendo las once horas, y en el Salón se Actos se es-
ta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don Urbano
Calabujo Calderos, con la asistencia de los Hs. Concejales que al man-
gen se expresan y de suel el Secretario en funciones, se reunió el Pleno

Senadores que asistieron.

Alcalde: Don Urbano Calabujo Calderos

C. d. Don Mario Mera Ayuso

" " Don Aniceto Sánchez Díaz

" " Don Francisco Gutiérrez Fernández

Concejal: Don Fernando Caballero Rodríguez

" " Don Adelmo Rodríguez Reyes

" " Don Francisco Morillo Velasco. Sobre de interés, se cuyo contenido oyó atentamente in-

" " Don Ambrosio Morillo Rodríguez formado el Ayuntamiento para un año exac-

to. Sustit. P. Don Juan Miranda Gómez.

De este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con

acuerdo al orden del día al efecto reportado, y por suel
convocatoria al efecto,

De orden del señor Alcalde se declaró alverta la

sesión y por suel el Secretario se dio lectura de la

correspondencia oficial, poniéndole la acta anterior

que fue aprobada por unanimidad, y sus posiciones

que fueron contenidas oportunamente in-

formadas al Ayuntamiento para su aviso exac-

to cumplimiento.

Instancia de María Gallardo Sánchez sobre propiedad de dicho

Se dio lectura a instancia de la vecina María Gallardo Sánchez, domi-

ciliada en la calle del Moral nº 11, por la que manifiesta que en el mes de

marzo del año 1942, con motivo del fallecimiento de su tío don Juan San-

chez Lano, arrendó por cinco años el nicho nº 11 de la Sección 2º, fila

1º del Cementerio C. Municipal, el cual al expiration de cinco años, fue

adquirido en propietad el dia 15 de abril de 1947, justificando esto



extremos con el propio Título que acompaña a su instancia. Al darse el fallecimiento de su tía Catalina Sánchez Cano, el día 23 de Febrero del corriente año, resultó que el nicho mencionado se encuentra ocupado por otro cadáver, teniendo por tanto que adquirir en arrendamiento el nicho del Departamento 4º Sección 4º fila 3º nº 3 en el que actualmente se encuentran los restos de su señora tía Catalina Sánchez Cano, por lo que solicita la propiedad de referido nicho, en cumplimiento al pliego escrito que era de su propiedad.

El Ayuntamiento de Jerezano que es peticionista y que se acredita suficientemente que repetido primer nicho fué adquirido en propiedad por la interesada, acordó por unanimidad, proponer a María Fallarso Sánchez del Título de propietad correspondiente al nicho en donde descansan los restos de Doña Catalina Sánchez Cano, correspondiente al Departamento 4º Sección 4º fila 3º nº 3.

Resolución sobre Recurso sobre Cupo de Compensación del año 1952.

Acto seguido se dio cuenta de escrito del Hno. Fr. Delegado de Hacienda que traslada otro del Hno. Fr. Director General de Contribuciones y Regimen de Empresarios, se fecha 26 de Enero anterior por el que en atención al recurso que este Ayuntamiento interpuso contra el recaudamiento del cupo definitivo de Compensación correspondiente al año 1952, en que se anulaban Quince Mil Setenta y Sos ptas, con veinte centimos, en virtud de fijarse en dicha liquidación erroneamente esta cantidad como Cupo definitivo, siendo que el Ayuntamiento no solicitó ningún cambio en el año de referencia ni en otros anteriores ni posteriores, dicha Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresarios, resuelve favorablemente citado recurso, y ordena se libre la cantidad expresada a este Ayuntamiento como diferencia entre el cupo definitivamente fijado y el recaudado en la liquidación contra la que se recurrió.

Liquidación del Cupo Definitivo de Compensación del año 1953.

A continuación se dio lectura de la liquidación del Cupo Definitivo de Compensación del año 1953 que hace la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresarios, por la que fija la cantidad 181.205'48 ptas, y como se han anticipado 136.164'48, ordena se libre la diferencia de 44.741'00 ptas.

La Corporación queda debidamente enterada y presta su conformidad a aceptar la liquidación.



Prescisión del Secretario Don José Luis Páez Maroto, por acumulaciones.

Se dio a conocer por el Sr. Alcalde, que el dia 18 del presente Febrero, y en virtud de autorizacions del Excmº Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y como con relucencia de instancia del interesado hallo tomado posesions del cargo de Secretario de este Ayuntamiento por acumulaciones a la Secretaria de Villanueva se le hereda de lo que es titular don José Luis Páez Maroto.

La Corporacion le dio por enterada, y acuerda por unanimidad que durante el tiempo que permanesca ausente de esta localidad, ejerza sus funciones el oficial mayor don Juan Miravent Ponce, y que perciba una gratificacion mensual consistente en el otro cincuenta por ciento restante de la consignacion que en presupuesto existe para el titular propietario.

Suscripción Nacional para el monumento a D. José Calvo Sotelo

Se dio lectura de un Oficio Circular del Excmº Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dando a conocer la Circular del Excmº Sr. Director General de Adm. y Administración Local relativa a la proyectada suscripción nacional para erigir un Monumento al Protomartir de la Brusaga don José Calvo Sotelo, invitando por tanto a las Corporaciones Locales a que realicen una suscripción en preparacion a sus disponibilidades economicas.

La Corporación, ve con mucho agrado, en recuerdo perpetuo de tan insigne Hacedor la iniciativa del Excmº Sr. Director General de Administración Local, y acuerda por unanimidad suscribir la cantidad de 250'000 pts para los fines indicados.

No habiendo mas asunto de que tratar incluido en el orden del dia, el Sr. Alcalde levantó la sesion a las doce horas, treinta minutos, exteniéndose la presente que forman los acuerdos, de que go el Secretario sus funciones certifico.

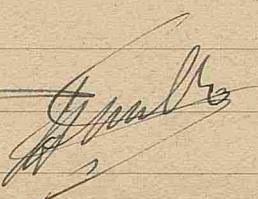
Avelino Rodríguez



Fernando Caballero



M. A. M.





Provisoria: Determinante por Decreto del Ministerio de la Gobernación del dia 18 de Febrero del corriente año, inserto en el B. Oficial del Estado del dia 25 de igual mes nº 56 la convocatoria de elección de Procuradores en Cortes, y viendo lo quanto previo la designación de compromisarios de los Municipios, a tenor se lo que dispone la vigente legislación, citese a los componentes de la Corporación Plena a sesión extraordinaria que se celebraría el dia veinticuatro del corriente, hora de las diez, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, para el nombramiento de la persona que en representación de este Ayuntamiento ostente el cargo de Compromisario.

Lo manuscrito y firma el br. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón au Campanario a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde.

F. S. M.

El Secretario
F. S. M.

Diligencia: En la misma fecha, se ha procedido a su cumplimiento al anterior provisto, habiéndose efectuado en forma legal la citación de los componentes de la Corporación.

Campanario 22 de marzo de 1955

El Secretario
F. S. M.

Acta de Designación de Compromisario para la elección de Procuradores en Cortes.

Síndicos asistentes

Alcalde - Don Urbano Caballo Calderón

6. A. - Don Mario Mera Ayuso

" - Don Aniceto Sánchez Díaz

" - Don Juanº Benito Fernández

Coucial - Don Aurelio Rodríguez Reyes

" - Don Juanº Merillo Velarde

" - Don Andrés Merillo Rodríguez

" - Don Fernando Caballero Rodríguez

" - Don Manuel Ponce Carrasco

" - Don José Sojo Blanco.

En Campanario a veintidós de Marzo se mil novecientos cincuenta y cinco.

Previa convocatoria, al efecto cursada, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, viendo los diez horas bajo la Presidencia del br. Alcalde Don Urbano Caballo Calderón, y con la concurrencia de los señores asistidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario en funciones de la Corporación don Juan Miranza Ponce.

Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.



La Presidencia manifestó, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero anterior inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 56 del dia 25 de igual mes ñacio normas para la celebración de elecciones de Procurador en Cortes.

De orden de la propia Presidencia el mencionado secretario, dio lectura a la mencionada disposición, por la que se reglamenta la designación del Compromisario Municipal, que en su día deberá acudir a la elección del Procurador en Cortes.

En mismo se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en este momento, tienen derecho a votar, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación del Compromisario, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado.

Don Urbano Callejo Calveros	ochos	votos
-----------------------------	-------	-------

Don Francisco Morillo Velarde Gómez	dos	voto
-------------------------------------	-----	------

En consecuencia y atendiendo a que Don Urbano Callejo Calveros ha obtenido mayor número de votos que Don Francisco Morillo Velarde dona la Presidencia a proceder a la proclamación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes a favor de Don Urbano Callejo Calveros a fin de que en representación de este Ayuntamiento, venga a la elección referida, dando las oportunas órdenes al objeto de que se libre la reglamentaria credencial.

La Presidencia manifestó al Consistorio que, en cumplimiento de lo que disponen los preceptos vigentes, se daría cuenta de la designación al Hon. Fr. Gobernador Civil de la Provincia, a cuya autoridad se elevarán en su caso los pertinentes documentos que la misma legislación determina.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó hasta las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme es firmada por todos los asistentes se da certificado.

Manuel Ponce

Don Víctor Vilalba
Antonio Rodríguez



Fernando Pabón
 Muñoz
 Francisco J. M. M.
 Aníbal Rodríguez
 Aníbal Rodríguez

Provincia: Designado el Comisionario Municipal para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, proceder a comunicar la designación al interesado, citársole para que comparezca al acto de la elección referencia, y para que le sirva de oportuna cuestión, y tiene cuenta de la designación y del acta y número de componentes de hecho se la proporcione al Grm. Dr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos determinados en la legislación pertinente.

De mano, y firma del Dr. Alcalde Don Urbano Calallo Colleón en Campanario a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Del Alcalde

Calallo

B. S. M.

El Secretario.
 Encargado

Diligencia: Cumplimentada la anterior provisión, trájense comprobado la celebración de la designación al Grm. Dr. Gobernador Civil de la Provincia y al interesado

Campanario a 24 de Marzo de 1955.

Calallo

El Secretario.
 Encargado



Acta de la Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1955

En la Villa de Campomanes a treinta y uno de marzo se mil novecientos cincuenta y cinco. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Calallo Callejón, con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y se unió el Oficial Mayor Don Juan Mízana Ponce, facilitando para

Sesiones que asistieron

este acto, se reunió el Ayuntamiento al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde: Don Urbano Calallo Callejón, previa convocatoria al efecto, y con arreglo al orden del día

6. 1.2. Don Mario Mera Ayuso al efecto reportado.

.. . . Dm Francisco Soutero Fernández De orden del señor Presidente dio comienzo la sesión. Señor Concejal: Don José Soto Blanco Lectura del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

.. . . Don Manuel Ponce Carrasco

Acto seguido, se procedió a la lectura de la correspondencia

Don Otilio Rodríguez Reyes

de oficio y de los demás oficiales, de cuya contenido.

Don Fernando Calallos Rodríguez

Sac. H. S. Juan Mízana Ponce. Quedó salisamente informado el Ayuntamiento para su más exacto cumplimiento.

Posesión de los Veterinarios Don Antonio Blanco y Don Fernando Pérez Jiménez

Acto seguido se dio cuenta de que en virtud de haber sido nombrados Veterinarios Titulares en Propiedad de este Municipio los señores expresados anteriormente.

Según Comunicación de fecha 7 de Febrero anterior de la Dirección General de Sanidad, por orden Ministerial de 30 de Julio de 1954 (B.O. del Estado del día 2

de Octubre del mismo año) el primero de los citados para la 2^a planta y el otro

para lo 3^{er}, estos fueron tomados posesión de sus respectivos cargos ante la

Jefatura Provincial de Sanidad el día cuarto del presente mes. El Ayunta-

miento quedó salisamente satisfecho.

Proyecto y Presupuesto para la Construcción de una Torre en el edificio del Ayuntamiento

Por el Señor Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado por el Sr. Arqui-

tecto Jefe de la Comarca de Regiones Serranas Sr. Cossío, para la cons-

trucción de una Torre sobre el edificio del Ayuntamiento en la que se

ha de instalar una Torre Sigo Reloj y Campana.

A la vista de la memoria presentada, como estaba se medición y pre-

supuestó y planos, que se acompañan, previa deliberación y por una

unanimidad, se viene a aprobar el referido Proyecto, el cual importa

la cantidad de 26.499,91 ptas, ningún endeute para su ejecución al proce-

dimiento se compromete, con arreglo al siguiente pliego se

condiciones.

Condiciones Fiscales.

Todas, cada una de las señaladas en el Proyecto, Plans, mediciones y Memoria.

Condiciones administrativas y económicas.

- 1º El tipo de licitación será el de 24.653'98 ptas, no admitiéndose proposiciones superiores a esta cantidad.
- 2º Las proposiciones se presentarán suscritas por el propietario licitador o persona que legalmente le represente, y se adjuntará al modelo que al final se inserta, siendo acompañante a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incompatibilidad, reñalado en los artículos 4º, 5º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como del Documento que acredite la constitución de la fianza provisional del cinco por ciento del importe de la obra.
- 3º Las proposiciones y documentos reservados se presentarán en sobre cerrado, en el que figuraría la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la Competencia-concurso de construcción de una Torre en el Edificio Ayuntamiento para la instalación de un Reloj y Campana".
- 4º El plazo de admisión de las proposiciones será de 20 días naturales a partir del siguiente en que aparezca el presente B.O. en el P.D. de esta Provincia.
- 5º La adjudicación provisional tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegare, dentro de los 3 días siguientes a la terminación del plazo de admisión.
- 6º La adjudicación definitiva se verificará ante el Pleno Municipal dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de admisión, si que la adjudicación provisional
- 7º Si dos, o más proposiciones se presentaren en igualdad de condiciones económicas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación al proponente que le ofrezca mayor garantía tanto económica como moral.
- 8º La adjudicación definitiva se hará a favor del proponente que en mejores condiciones económicas ofrezca realizar las obras.
- 9º Las obras han de dar principio dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.
- 10º Las obras quedarán totalmente terminadas en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que haya sido adjudicada.
- 11º En caso de incumplimiento se considerará de las condiciones por parte



del adjudicatario, prevé la Corporación rescindir el contrato, obligando asimismo al contratista a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

12º El adjudicatario tan pronto como se le otorgue definitivamente el remate, com-
pletará la fianza provisional, al sobre de un importe igual al 10%, dentro de
los 5 días siguientes a su adjudicación.

13º El pago del importe del remate, se realizaría en tres plazos, mediante certificación de obra realizada, con el visto bueno del señor arquitecto o arquitectos que dirija la obra. Los gastos del presente dicto verán de cuenta del adjudicatario.

Aprobación

Se varios Padrone se exaciones municipales

A continuación el Señor Alcalde manifestó, que habiendo transcurrido el plazo de exposiciones al público se dictaron los distintos Párrafos de Resoluciones Municipales, estimaba que por el Ayuntamiento se resolvieran las reclamaciones y en su caso aprobarlos. El Ayuntamiento previo examen se citaron los párrafos y rectificando algunos errores existentes, acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente y que se estableciera la cobranza de los mismos en periodo voluntario a partir del próximo mes de Abril, y cuya Párrafe, importan los contenidos siguientes.

Robaje y arrastre de vehiculos y colocacion de placas: 19.810'00
Pachasay mi nesocan - 2.183'00

Canales a la vía pública 70.875'00

Canales a la ria publica	70.875'00
Rejas salientes a la ria publica	350'00
Rodaje y anorafe de vehiculos	17.600'00
Y no habiendo mas asunto se que tratar incluidos en el pago en del dia	

~~Rejas salientes a la vía pública~~ 350'00
~~Rodaje y anotación de vehículos~~ 17.600'00
~~y no habiendo más aviso se quebraron inclinando el rodaje del día~~

el Señor Alcalde levantó la sesión, Se la que se extiende en presente acta a las
sece horas, treinta minutos, que firmaron todo los concorrentes si que yo el Señor
Talano en funciones certifico.

~~Ucalau~~ ^{to}
~~Tran~~
~~Pat~~ [✓] ~~Hanne! Powell~~

~~Emilio~~
~~Fernandez Carrasco~~ [✓] ~~Rodrigo Rodriguez~~



Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1955

En la Villa de Campomanes dentro las doce horas y treinta minutos del día quince de Abril se mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de don Ildefonso Ca-

Senadores que asistieron, ballo Callejón, anfitrión de los señores concejales que al margen se expresan.

- 6º A. D. Mairo Mera Ayuso El señor Presidente manifestó a los concejales que el objeto de esta sesión era examinar los expedientes de prórroga de 1^a clase de los meses del reemplazo de mil novecientos cincuenta y cinco por ellos solicitada, y del reemplazo de mil novecientos cincuenta y uno, y mil novecientos cincuenta y tres.
 Conj. 8. José Soto Blanco
 8. Juan^o Morillo Velarde
 8. Adelmo Rodríguez Reyes
 8. Anselmo Morillo Rodríguez
 b. Fermoso Calallen Rodríguez
 8. Manuel Ponce Carmona
 8. Juan Mieranda Ponce.
- Acto seguido, y después de examinar uno por uno los Expedientes de prórroga de los meses del Reemplazo de 1955, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente.

Expedientes de Prórroga de 1^a Clase - Reemplazo de 1955 -

Mozo nº 4. Bolanos Velasco Cosme; nº 21. Díaz Díaz Juan; nº 59 Morillo Díaz Francisco; nº 83 Soriano Ruiz Juan; declararlos temporalmente separados del contingente, que tienen solicitada prórroga de 1^a clase, comprendidos en el caso 1º del artº 231 del Reglamento de Redutamiento y Reemplazo; Mozo nº 18 Fernández Arcos José; nº 23 Díaz Martín José; nº 74 Rodríguez Fallado Antonio, declararlos igual que a los anteriores, comprendidos en el caso segundo del mismo artículo y Reglamento.

Reemplazo de 1953. Mozo nº 21 Carmona Carmona Juan; nº 31 Delgado Mateo Francisco; nº 34 Díaz Franco Pedro; nº 71 Fernández González Juan; nº 81 León Carmona Antonio; nº 109 Sanchez Velasco Manuel; concederles la ampliación a la prórroga de 1^a clase como comprendidos en el caso 1º y artº 1º del Reglamento mencionado. nº 38 Díaz Gallardo Juan; nº 42 Díaz Rodríguez Pedro; nº 49 Franco Bobadilla Juan; nº 58 Gallardo fallando Francisco; nº 62 Fallardo Molina José; nº 69 García fallando Antonio; nº 83 doña Mercedes Juan^o; nº 87 Martínez Ramón Francisco; nº 93 Muñoz Ruiz Benito; nº 96 Morillo Jiménez Juan; nº 103 Ramón Franco Anas; y nº 104 Rodríguez Rojero Anas, concedéndoles la ampliación a la prórroga de 1^a clase, como comprendidos en el caso 2º del citado artículo y Reglamento.

Reemplazo de 1951. Mozo nº 17 Carmona Soriano Juan Antonio; nº 24 Fernández Díaz José; nº 46 Gallardo Gallego Juan Antonio; nº 56



Despues de escrito faciendo constar la ampliacion a la prórroga se la dare
el uno comprendidos en el caso 1º del repetido artº y Reglamento, nro n° 39 publica
faltando juos: n° 66 Roigulo Roigulo Antonio n° 70 Ponce Franco Antonio, con-
cederles la ampliacion a la prórroga de 1º clase el uno comprendidos en
el caso 2º del artº y Reglamento antes citado.

No habiendo mas asunto se que tratar el br. presidente dio por fin-
mado el acto a las trece horas treinta minutos firmando los brs. concejales
de lo que yo el Secretario certifico.

Decreto: Terminado el dia de hoy el periodo de exposicion al publico del Edicto
por el que se anuncia la subasta-concurso de los planos de construcción de una Torre
en el edificio Ayuntamiento para la instalación de un Reloj y Campana, cuyo
edicto se publicó en el B.O. de esta Provincia n° 49 del dia 11 de Abril an-
terior, y en cumplimiento del pliego de condiciones aprobarlos por el Pleno Seante
Ayuntamiento en 31 de Marzo pasado, citese al Concijal Don Avelino Rodríguez
Reyes para que el dia de mañana a las trece horas se encuentre en el
Salón de actos de este ayuntamiento, al objeto se que bajo mi Presidencia y
en mi asistencia, y la del Secretario de funciones, proceder a la apertura de
los pliegos que se hayan presentado, para la adjudicacion provisional
en cumplimiento de la 5º condición de referido pliego.

Lo manuscrito y firma el br. Alcalde Don Urbano Calvillo Calvo en lau-
ganario a 5 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

~~Acta de adjudicación provisional de obra se construcción de una Torre en el Ayuntamiento.~~

En Campanario a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Remisos a el Salón de Actos se estas Casas Consistoriales el Dr. Alcalde Don Urbano Caballo Callejo, el Concejil Don Avelino Rodríguez Reyes, especialmente designado, y el Secretario en funciones Don Juan Miranja Ponce, viendo las trece horas u proximidad a la apertura de los pliegos presentados para tomar parte en la subasta-concurso de los oídos para la construcción de una Torre en el edificio Ayuntamiento para la instalación de un Reloj y Campana, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleio de este Ayuntamiento de febrero 31 de marzo anterior.

Acto seguido se dio lectura al único presentado, suscrito por Don Antonio de Teira Gallardo, que une al mismo declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad y demás que señalan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y consta de pago anticipativa de haber ingresado en esta Peña Municipal la suma de 1.232'65 ptos como 5% del importe del premio, y en concepto de garantía provisional para tomar parte en la misma. Mencionando los citados se compromete a ejecutar la obra, ajustándose en todo al pliego de condiciones establecido y que publica el D.O. n.º 79 del dia 11 de Abril pasado, por el tipo de tasación o sea 24.653'98 ptos.

Por no haberse presentado otros pliegos, y realizando la mencionada obra por la cantidad estipulada, el Dr. Alcalde y Concejil asistentes, procedieron a la adjudicación provisional de los oídos de construcción de una torre para la instalación de un Reloj y campana en el edificio del Ayuntamiento al único solicitante Don Antonio de Teira Gallardo, al cual en este momento se le comunica tal adjudicación, quedándose en cumplimiento de la condición 6º concurso con el Pleio de este Ayuntamiento para el dia cinco del corriente, a fin de que si procede, le sea adjudicada definitivamente dicha obra a estos renglones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las trece horas y treinta minutos, intensificando la presente acta que firman los reunidos de que certifican

Avelino Rodríguez

The block contains four handwritten signatures in black ink:

- A signature that appears to be "Avelino Rodríguez" above a signature that appears to be "Juan Miranja Ponce".
- A signature that appears to be "Antonio de Teira Gallardo" above a signature that appears to be "Juan Miranja Ponce".
- A signature that appears to be "Fernando Esteban" above a signature that appears to be "Juan Miranja Ponce".
- A signature that appears to be "Fernando Esteban" below the first one.



Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1955.

En la Villa de Campanario a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Urbano Caballo Callejos con la asistencia de los Hs. que al margen se especian y de mi el Secretario en funciones, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesiones extraordinarias, previa citación al efecto y con arreglo a los que asistieron al orden del día. Presentaron su asistencia el 1º Teniente Alcalde Don Tomás Mera alcalde D. Urbano Caballo Callejos T. id. d. Amiceto Sánchez Díaz D. Francisco Fernández Fernández Concejal d. Manuel Forná Carrasco d. Andrés Muñoz Rodríguez d. Adolfo Rodríguez Reyes d. Fernando Caballero Rodríguez Secretario d. Juan Miranda Gómez De orden del Señor Alcalde dio comienzo la sesión, dando lectura al dictámen de la autoridad que aprobará por unanimidad. Punto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés, de cuyo contenido quedó satisamente informado el Ayuntamiento para un más exacto cumplimiento.

Moción sobre limpieza y aseo de las Calles y Plaza. Por el Concejal H. Caballero Rodríguez se presentó una moción, relativa al estado de higiene en que se encontraban muchas calles de la población, y especialmente lo que hace días viene observando en la plaza pública del mercado, en que los carniceros y vendedores de artículos comestibles, no observan las reglas higiénicas necesarias para que estos vayan al público sin contaminación pues los hombres en donde parten los carnes los colocan boca abajo pegados al suelo, otros apllan los huesillos en los bordillos de los portales, y otros, para maximizar la misma utilizan saliva, proponiendo como consecuencia que por la Alcaldía se tomen las medidas pertinentes a fin de evitar de una vez estos actos y acciones que van en perjuicio de la salud pública. El Señor Alcalde prometió corregir rápidamente estos hechos, para cuya ejecución ordenó terminantes al Jefe y Guardias Municipales.

Adjudicación definitiva de obras de construcción de la Torre

Se dio cuenta por el Señor Alcalde, de que el día tres del corriente tuvo lugar en este Salón de Actos, la apertura de los pliegos para formar parte en el concurso. Se los días se construirá una Torre en el edificio Ayuntamiento para la instalación de un Reloj y campana, habiendo sido adjudicado provisionalmente al único postor don Antonio de Gómez Ga-



Mismo al que se compromete a realizarlos por el tipo de licitación, y se compromisado con la condiciones 6º del pliego general, procedía si el Ayuntamiento lo acordaba adjudicar dicha obra definitivamente.

El Pleno del Ayuntamiento examinó con determinante el expediente de licitación, y encontrando conforme y trámite legalmente, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente la obra en el concurso de dicha obra al viernes posterior presentarse don Antonio de Paula Gallardo por el tipo de licitación que es de 24.653'94 ptas, y exigir al mismo el cumplimiento de todos y cada una de las condiciones del contrato.

Denegando gratificación extraordinaria se Navidad del año 1954

Se dio lectura de su escrito el Alcalde de Cesantes de la Aldea de La Fragua, solicitando una gratificación consistente en una mensualidad como pago extraordinaria de Navidad del año 1954, y mencionó que el año de referencia se encuentra liquidado en esta fecha, ante la imposibilidad de abono, se acordó por unanimidad requegar dicha petición.

Anticipo a un funcionario. Se dió lectura de instancia que presenta el Auxiliar Administrativo Don Diego Miranza Fonce, por la que solicita un anticipo de sus haberes consistente en dos mensualidades, a reintegrar en la forma y períodos que el Ayuntamiento estime conveniente, de conformidad con lo establecido en el caso 1º del artículo 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El Ayuntamiento oido al Secretario en funciones y con el informe favorable de la Intervención, acordó por unanimidad concederle el anticipo solicitado, se los mensualidades de su haber y quincuagésimo, a reintegrar en los días mensuales que restan del ejercicio actual incluidos los extraordinarios de julio y más tarde.

Subvención para ayuda a seminarista y estudiante pobre.

Se conocieron se las instancias presentadas por los vecinos d. Rafael de la Punta Hernández y don Fermín Barguilla Solís, solicitando una subvención para ayuda a cursar estudios en respectivo hijo, el 1º en el Seminario de Pasajes y en el Instituto de 2º Hernández el segundo.

El Pleno acordó por unanimidad conceder a cada uno de ellos la suma de quinientos pesos con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente Presupuesto de gasto.

Licencia para construcción de un edificio-vivienda. Se concedió la oportunidad licencia para construir un edificio de una planta para vivienda



al reino de nta Don Mariano Rodríguez Rodríguez en la Calle Comandante Jiménez nº. 15 piso alto del edificio estable so.

Denegando ser incluida en la Beneficencia Municipal - Breve informe de oficio
número de la Junta de Beneficencia que denegara una petición para su inclusión
en el Pabellón de la Beneficencia Municipal inscrita por a. Miguel Fernández
Pedro con domicilio en la Calle Pozo Alcántara nº. 3.

Nombramiento de Hijo Adoptivo de Campanario a Don Juan Carmona Guillén
Se pasó a San León de esento que firma el Dr. Cura Párroco se está don José Aponte Poma,
en el que después de exponer, eloquentemente las evasivas morales, y espirituales que
concurren en el muy Ilustre Dr. D. Juan Carmona Guillén, Canónigo de la Santa Iglesia
Catedral de Badajoz, que ha cooperado generosa y espléndidamente con su espíritu
y actos para alcanzar de la Santa Sede el Patronazgo de Nuestra Señora, la Santísima
Virgen de Piedrasanta, sobre toda la Región de la Sierra, gestiones y trabajos que
han culminado en la "Coronación Canónica" poniendo a contribución todo su ralo
y digno los propósitos de nuestro Dr. Cura Párroco citado, y su amor y servicio por
su gran devoción a la St. Virgen, propuesta a la Corporación en nombre de estos
mayor agrado estricto a referido réu, y en nombre de todo el pueblo en general,
el nombramiento de Hijo Adoptivo de Campanario.

El Ayuntamiento, acogió con verdadero entusiasmo y cariño la propuesta,
y reconoció los méritos que concurren en mencionado Dr. Se todos conciencios, así
como en abundante amor y cariño a Nuestra Santísima Virgen de
Piedrasanta, por declaraciones manuscritas, se acordó. Nombrar Hijo Adoptivo
de Campanario al muy Ilustre don Juan Carmona Guillén, Canónigo de
la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, y comunicar este acuerdo a referido réu
para orgullo y satisfacción se un deber cumplido.

Instancia al Cabo de Policía don Manuel Plaza Jiménez - Si se le da
de instancia si el Cabo de la Guardia Municipal don Manuel Plaza Jiménez que
solicita vestir de paisano los domingos y días festivos. La Corporación no tomó
acuerdo sobre esta petición por no ser competencia de ella, y en suelo y exclusiva-
mente del réu Alcalde se conformidad con cuanto se determina en el vi-
gente Reglamento de Funcionarios, o sea que en este acto el réu Alcalde
que se le comunique al interesado su decisión de que cuando dese ver vestido
de paisano, se lo comunique personalmente a cierta autoridad el que en
el auto le autorizará o negará tal permiso.



Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHASFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PÚBLICO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AÉREAS CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL